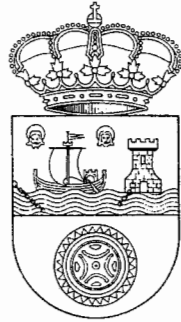


DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año XI - III LEGISLATURA - 14 OCTUBRE 1993 Número 71 - A Página 3067

Presidente:

ILMO. SR. D. JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ (EN FUNCIONES)

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1993.

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1993.

ORDEN DEL DIA

	Página
01.- Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 17 y 24 de septiembre de 1993.	3069
02.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley del Defensor del Pueblo de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA nº 65, de 29.4.93).	3069
03.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley del Programa de Desarrollo Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por ocho Diputados del Grupo Parlamentario Popular. (BOA nº 89, de 9.8.93).	3077
04.- Debate y votación de la moción Nº 25, subsiguiente a la interpelación Nº 50, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración del plan especial de protección del Parque de Oyambre, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 112, de 8.10.93).	3085
05.- Pregunta Nº 304, relativa a proyecto para ordenar el cruce de la carretera Astillero-Pedreña y desviación hacia Orejo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA nº 27, de 25.2.93).	3092
06.- Pregunta Nº 305, relativa a conclusión de la carretera Astillero-Pedreña, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA nº 27, de 25.2.93).	3092
07.- Pregunta Nº 306, relativa a ordenación del tráfico en la intersección de la carretera Astillero-Somo, a la altura de Repsol, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA nº 27, de 25.2.93).	3092
08.- Pregunta Nº 376, relativa a pintado y señalización de la carretera Argoños-Santoña, presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 59, de 13.4.93).	3093
09.- Pregunta Nº 377, relativa a reparación de la carretera Santoña-Barrio "El Dueso", presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 66, de 29.4.93).	3093
10.- Pregunta Nº 378, relativa a gestiones realizadas para evitar que se pierdan las ayudas concedidas por la aplicación del programa Stride, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 66, de 29.4.93).	3094
11.- Pregunta Nº 379, relativa a motivo para no enviar representantes a los comités de seguimiento del programa Stride, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 66, de 29.4.93).	3094
12.- Pregunta Nº 380, relativa a partidas presupuestarias para concluir en 1993 las actuaciones previstas en el programa Stride, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 66, de 29.4.93).	3094

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Buenas tardes, Señora y Señores Diputados. Va a dar comienzo el Pleno.

Se habilita al Vicepresidente 2º de la Mesa para hacer de Secretario, por la ausencia y por ocupar el escaño correspondiente el Primero y Segundo Secretario.

Sr. Secretario en funciones.

EL SR. DUQUE HERRERA: Punto 1 del Orden del Día.- Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 17 y 24 de septiembre de 1993.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): ¿Alguna alegación que hacer a las dos actas que se mencionan, 17 y 24 de septiembre?. Se aprueba por asentimiento.

Ha llegado el Sr. Secretario 2º, y ya se hace cargo de la lectura del Orden del Día.

Sr. Secretario de la Asamblea, ¿hace el favor de leer el punto 2º del Orden del Día?.

EL SR. AJA MUELA: Punto nº 2 del Orden del Día.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley del Defensor del Pueblo de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, Representante del Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías.

El Grupo Regionalista trae en esta ocasión a la Cámara lo que consideramos que es una Proposición de Ley de extraordinaria importancia. De una trascendental influencia para el desarrollo armónico y adecuado de nuestra vida institucional, basada en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía.

Al menos, espero que quienes de entre los Diputados sientan auténticamente la necesidad de un funcionamiento adecuado, del sistema de libertades y del sistema de autonomías que responda a la finalidad para el que han sido concebidos, sientan como nosotros la importancia y trascendencia de esta Proposición de Ley.

El Grupo Regionalista cree en la institución del Defensor del Pueblo como garante de un adecuado funcionamiento del Estado de Derecho. Basado en la existencia independiente de los tres poderes básicos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Bajo ese prisma, y con esa perspectiva, intentamos trasladar a nuestra Comunidad Autónoma, ajustando cuanto es preciso sus características generales, la figura del Defensor del Pueblo; del "Ombudman" creado en Suecia en 1809; y hoy ya admitido, generalmente, en la mayoría de los países democráticos, aunque con distintas funciones y características, e incluido y regulado ya en varias Comunidades Autónomas del Estado.

El Defensor del Pueblo es la pieza que completa el sistema de protección de todos los derechos humanos. No sólo de las libertades públicas o de los derechos cívicos, sino también, y sobre todo, de los derechos económicos, sociales y culturales. Y recogiendo la terminología de la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los derechos del administrado. Y ello, fundamentalmente, como aliado, como colaborador del Parlamento de esta Asamblea Regional.

Yo creo que para nadie será un descubrimiento el indudable desplazamiento del centro de poder hacia el Ejecutivo, hacia la Administración. Convirtiendo el Estado de Legislativo en un Estado administrativo o administrativizado, que yo creo que es uno de los fenómenos más dignos de ser resaltados de la evolución de la sociedad en nuestro siglo. Y ello no es casual, diríamos que ni siquiera pernicioso, pues a una funcionalización creciente de la vida política debe corresponder un creciente dominio de la actividad administrativa.

Pero junto a ello, hay que resaltar que la actuación de los gobiernos, de los ejecutivos, nunca, en ninguna época histórica ni en ningún lugar, y menos aquí y ahora, ha respondido con plenitud a los ideales de justicia y libertad que le dan sentido y a que tienen que estar dirigidos.

Y así aparece como necesario algún tipo de mecanismo que venga a exponer al público, cuando proceda, determinados comportamientos. Contribuyendo a neutralizar, o por lo menos a contrarrestar, las tendencias a la privatización de los recursos públicos a favor de políticos y burócratas; es decir, intentar evitar el abuso de poder. Pues, como alguien ha dicho, algún tipo de corrupción político-administrativa aparece como un elemento estructural del sistema de cualquier Administración Pública. Frase que aunque dicha ya hace varios años, y a pesar de su dureza, ha cobrado desgraciada y frecuente actualidad.

Frente a ello, hay que destacar la insuficiencia de los sistemas de autocorrección y autocontrol de la Administración. Y como constatación aún más preocupante, la ineficacia práctica en muchos casos de los sistemas de control y corrección exterior, incluidos por supuesto los judiciales que no son suficientes y en ocasiones no son los adecuados para

corregir los excesos del Ejecutivo. No lo son, desde luego, los tribunales de lo contencioso, y menos aún cuando llegan a ellos los tribunales de lo penal.

Y, por ello, el punto de referencia fundamental de la institución que ahora proponemos radica por mandato constitucional y -diríamos- por derivación de nuestro Estatuto de Autonomía, en la denuncia y la manifestación pública de un funcionamiento incorrecto cuando exista, abusivo o impropio de la Administración y de los servicios públicos. Contribuye, en definitiva, a la plena sujeción de la Administración a la Ley, controlando el fondo y la forma de los actos administrativos.

Por ello, la función del Defensor del Pueblo no viene dada por su relación con los tribunales de justicia, sino por su encaje apropiado con las funciones de control e investigación de las Asambleas Parlamentarias. Sin que ello suponga que esta institución se convierta en un mero mandatario o en un auxiliar de los Legislativos, sino que desarrolla su actuación con completa autonomía y capacidad. Es más, en ocasiones, la función de garantía de los derechos individuales llevará al Defensor del Pueblo a enfrentarse, precisamente, a esta propia Asamblea Regional, y deberá impugnar leyes o disposiciones aprobadas por ésta, que lesionen o dificulten el ejercicio de aquello.

Consecuentemente con todo ello, diríamos que el Defensor del Pueblo tiene cuatro funciones primordiales. La función investigadora; la función mediadora; la función promocional del cambio; y la función garantizadora de la defensa del Estatuto de Autonomía.

Seguimos en este aspecto el estudio del profesor Carlos Quiner, que supongo que conocerán los Sres. Diputados por ser un estudio muy divulgado.

La primera función consiste en supervisar e inspeccionar la actuación y actividad de la Administración Pública en el más amplio sentido. Incluidos, por supuesto, los organismos y entidades de derecho público y las sociedades de capital público. A ellos responden fundamentalmente los artículos 11 y 14 de la Proposición de Ley que traemos a esta Cámara. No se trata, por supuesto, de perseguir a la Administración, sino asegurarse de que cumple la Ley y que cumple adecuadamente las funciones que le son propias.

En segundo lugar, la función mediadora es una de las más ricas, variadas, imaginativas y creadoras del Defensor del Pueblo. En algunos países, como por ejemplo Francia, se llama precisamente mediador, y es ese eslabón entre la Administración y el administrado que en algunas ocasiones buscará llegar desde la legalidad a la justicia, aplicando la Ley correctamente al caso particular del individuo, o velando porque se respete el principio de equidad también aplicable en la actuación correcta de la

Administración. A eso responde, fundamentalmente, el artículo 29 de la Proposición de Ley que traemos a esta Cámara.

En tercer lugar, la función promocional del cambio. Lo cual alude al carácter impulsor del progreso social que se atribuye al Defensor del Pueblo. Como persona e institución en contacto con el Pueblo, es capaz de percibir e impulsar los cambios necesarios para acomodar la normativa a la realidad social cambiante en el tema de los derechos cívicos, sociales y económicos de los ciudadanos. Promocionando incluso los cambios legislativos que sean necesarios. A ello responde el artículo 30 de la Proposición de Ley.

Finalmente, una función de defensor del Estatuto de Autonomía, que corresponde a todos los poderes públicos de nuestra Comunidad Autónoma, pero significa en el caso del Defensor del Pueblo esa especial sensibilidad para acomodar nuestra propia norma, nuestra superior norma jurídica a la realidad de Cantabria, y a promover el desarrollo y consolidación real de la misma, contribuyendo y potenciando que sirva auténticamente a la solución de los problemas de los ciudadanos.

En cuanto a la existencia del Defensor del Pueblo en las Comunidades Autónomas, no parece que en este momento exista ya seria objeción a la existencia de la figura en el ámbito de las Comunidades. Esta oposición e incompreensión sí se dio en determinados momentos, considerando al Defensor del Pueblo vinculado en exclusiva a la Constitución y a los derechos fundamentales en sentido estricto. No obstante, ni siquiera en aquella época parecían existir razones de peso que justificaran la defensa de esta figura a nivel de Estado y no en las Comunidades Autónomas. Más aún cuando se concibe, como es coherente, como garante del funcionamiento adecuado de la Administración Pública.

Hoy, ya nadie pone en duda la necesidad de esta figura en las Comunidades Autónomas. Y el funcionamiento de estas figuras en algunas de ellas ha disipado muchas de las dudas existentes, y ha ayudado a comprender correctamente sus funciones y características. Existe, además, una Ley de las Cortes, precisamente tratando la coordinación de los Defensores del Pueblo Regionales con el Defensor del Pueblo del Estado.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Por favor, Sres. Diputados, guarden silencio.

Puede seguir.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Existe, como es sabido, la figura del Defensor del Pueblo en otras Comunidades Autónomas. El Defensor del Pueblo Andaluz, la Ley 9/83; el Sindic de Greuges, en Cataluña; el Valedor del Pueblo, de Galicia; el Justicia,

de Aragón; el Ararteko, de Euzkadi; etc. Fruto de estos principios y de estos convencimientos es la Proposición de Ley que hoy presentamos a toma en consideración de esta Cámara.

La Ley, por supuesto, es perceptible. La Ley ha tomado como referencia otras leyes existentes en el Estado; y, desde luego, no tiene ninguna pretensión de originalidad. Y, desde luego, suponemos que tendrá algunos errores que podrán ser perfectamente corregidos en Comisión.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Diputado.

Fijación de posiciones.

Representante del Grupo Mixto.

D. Dionisio García Cortázar tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Quizás, lo que por parte de nuestro Grupo sea más cuestionable en esta Proposición de Ley es la oportunidad. Porque una Ley, para crear una figura como ésta en nuestra Comunidad, debe ser sopesada en todos sus aspectos. Y yo creo, y cree nuestro Grupo, que los aspectos fundamentales son los económicos, y los que se derivan después de los aspectos económicos si suponen un mejor o mayor servicio a los ciudadanos.

Desde este punto de vista, la Ley que presenta el Partido Regionalista supone un incremento de gasto. Dotar a la Comunidad de Cantabria de la figura del Defensor del Pueblo, a nivel regional, supone un gasto importante. Primero, lo que va a consumir la figura como tal; sus adjuntos; sus asesores; toda la infraestructura administrativa que esto va a suponer. Y, como contrapartida, ¿qué nuevos servicios, qué nuevas aportaciones positivas van a experimentar los ciudadanos de Cantabria?

Realmente, creo que estas son las dos preguntas que pueden hacer a un Grupo Parlamentario plantearse o no una necesidad. Que va a suponer un mayor gasto, eso es absolutamente definitorio y todos estaremos de acuerdo en que crear esta figura supone un gasto importante. Y un gasto importante en un momento en que nuestra Comunidad, la Administración Regional como otras Administraciones, lo que está intentado es la reducción de gastos que permita acomodarse a la realidad de los tiempos actuales. Y, por otro lado, ¿qué nuevos servicios vamos a obtener como consecuencia de que en nuestra Comunidad exista un Defensor del Pueblo a nivel de Cantabria?: Sinceramente, creemos que ninguno.

Es cierto que el Título Uno de la Constitución determina que los derechos y las libertades de los ciudadanos han de estar defendidos. Pero también es cierto que para eso se ha instituido la figura del Defensor del Pueblo a nivel de la nación. Y ese Defensor del Pueblo a nivel de la nación española existe, está instituido, y los ciudadanos de Cantabria pueden recurrir a él.

En este caso sería redundar en lo mismo. Crear una figura que ya tenemos, que ya está dotada para sus funciones y que ya desarrolla una actividad a la que los ciudadanos de Cantabria pueden remitirse, a la que los ciudadanos de Cantabria de hecho se han remitido, y no hay ninguna demanda social que justifique la existencia o la presencia de un Defensor del Pueblo referido únicamente a nuestra Comunidad.

Es cierto que la Ley 36/85, de 6 de noviembre de 1985, contempla la posibilidad de que pueda haber, además de lo que es el Defensor del Pueblo a nivel nacional, el Defensor del Pueblo a nivel de una Comunidad para que atienda específicamente aspectos de esa Comunidad. Y que algunas Comunidades se han acogido a esta Ley, y que podemos ver como: Cataluña, País Vasco, Andalucía, Galicia; Comunidades que disfrutaban de un sistema de transferencias mucho más generoso que el nuestro contemplan esta figura en el seno de su Comunidad. Otras, como Aragón, que tienen o han recreado una figura histórica, como es el Justicia de Aragón, que realmente podría tener a nivel histórico cierto sentido en esa Comunidad.

A nivel de nuestra Comunidad, lo primero que hay que estudiar, es: ¿qué gestionamos nosotros, como Administración Regional, de lo que los ciudadanos experimentan como gestión propia?. Muy poco. La mayor parte de la gestión administrativa en esta Comunidad sigue dependiendo aún del Gobierno Central; la mayor parte. Realmente, los temas que administrativamente dependen, en exclusiva, de la Comunidad Autónoma de Cantabria son reducidos.

Y, en segundo lugar, que el hecho de que haya Comunidades como las que ha referido el Portavoz del Grupo Regionalista, que se han acogido a la posibilidad de redundar y tener su propio Defensor del Pueblo, son las Comunidades históricas que tienen un régimen de transferencias y de competencias muy superior a la nuestra.

Son más las Comunidades que no contemplan esta figura que las que contempla. Y, desde luego, no existe ninguna Comunidad Uniprovincial que acumule a los gastos de su presupuesto; podíamos poner ejemplos de Comunidades hasta históricas, con unas competencias en materia fiscal propias como puede ser Navarra, y otras más cercanas como Asturias, La Rioja, Madrid o Murcia, que no disponen de estas figuras. No porque no sea conveniente; necesario, desde luego, interpretamos que no lo es por el hecho de que ya existe a nivel nacional; ahora, la

redundancia puede, en algún momento, ser hasta conveniente.

Desde luego, interpretamos que al no existir ninguna demanda social, los ciudadanos de Cantabria consideran que están suficientemente atendidos con la figura del Defensor del Pueblo a nivel nacional. Nuestra Comunidad es una Región, Cantabria es una Región de este país, de esta nación que se llama España, donde hay un Defensor del Pueblo a nivel nacional que atiende cuantas peticiones, cuantas sugerencias y cuantas reclamaciones pueda exigir cualquier ciudadano, sea de Cantabria o no sea de Cantabria. Y, en este caso, nosotros, creemos y estimamos que están suficientemente atendidas; que no ha habido ninguna queja, porque examinados los expedientes no tenemos conocimiento de que haya ninguna queja fundada que permita redundar en este servicio ciudadano.

Que en otras circunstancias económicas, o en otras circunstancias en las que la Comunidad dispusiera o hubiera asumido un mayor nivel de competencias quizás fuera hasta razonable que existiera esta figura. Pero que en las circunstancias actuales, desde luego, consideramos que lo único que iba a suponer es un mayor gasto, y que el servicio que pudiera proporcionar a los ciudadanos está suficientemente atendido.

Por eso, nuestro Grupo, teniendo en cuenta estos planteamientos, va a votar en contra de esta Proposición de Ley.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero, D. Dionisio García Cortázar.

El Grupo Popular.

Tiene la palabra D. José Antonio Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Nos encontramos ante una Proposición de Ley que queremos que se apruebe en esta Asamblea, y nosotros sí encontramos la oportunidad en cuanto a su presentación y en cuanto a su aprobación.

Sí tenemos, también, que decir algo en el aspecto económico. Porque hay que tener en cuenta que estamos en una Autonomía Uniprovincial. Los recursos, lógicamente, son inferiores a otras Autonomías de rango superior en cuanto al número de provincias y en rango superior en cuanto a presupuesto. Pero, sin embargo, la Asamblea, que es al final la que tiene que aprobar los Presupuestos, será la que tenga que determinar el costo y la instalación total que tiene que presupuestar para que este Representante, Defensor del Pueblo de Cantabria, si en

su momento se llega a aprobar esta Ley, pueda funcionar con ella. El presupuesto mínimo indispensable, suficiente y necesario.

Nosotros, si esta Proposición de Ley sigue adelante, intentaremos enmendarla en algunos aspectos, que pasaremos a enumerar más adelante.

Conocemos que en distintas Regiones de España existe este Defensor del Pueblo, con unos nombre diferentes que para el caso es lo mismo. Las funciones que realiza son prácticamente similares. Galicia -no voy a decir el nombre que ha dado en cada sitio-; País Vasco; Cataluña; Andalucía; Canarias; Aragón. Actualmente se están tramitando en los Parlamentos Autonómicos de Castilla-León y Baleares. Y también hacemos referencia a la Ley 36/85, que es la que regula las figuras similares al Defensor del Pueblo que se puedan crear en las distintas Autonomías.

Creemos de interés leer algunos párrafos que tengo aquí plasmados en este folio, en cuanto a la importancia que puede tener el Defensor del Pueblo para Cantabria, aunque en su momento presentaremos las oportunas enmiendas -como he dicho-. Y junto a una serie de cuestiones fácilmente asumibles por todos que tienen que realizar, el principio de cooperación con la homóloga institución estatal -principio recogido en la Ley 3/81, de 6 de abril-, debiéndose incluir también en esta Proposición de Ley la regulación necesaria relativa a la defensa del Estatuto de Autonomía por parte de la institución del Defensor del Pueblo de Cantabria.

Esta institución, donde está establecida, goza de un prestigio tradición que ha marcado a lo largo del tiempo los perfiles y las líneas maestras de la misma con distintos nombres en los diversos Estados Europeos. Pero sobre todo, aparece como una garantía de los derechos individuales que configuran los derechos sociales y libertades reales. Por todo ello, estamos de acuerdo en la creación de esta institución cántabra como institución que surge desde el Parlamento y que sólo responde ante él. Estando su actuación solamente sometida a la Ley, y exigiendo la honorabilidad de dicha institución. La más absoluta ecuanimidad e independencia en la figura de su titular, y a ello se debe dirigir un riguroso sistema de incompatibilidades que preverá la futura Ley.

También debemos señalar que la preeminente finalidad de esta institución requiere que sea dotada de las prerrogativas y garantías que a nivel nacional tiene la institución homóloga.

Voy a hacer una referencia a una comparecencia que tuvo lugar el 24 de enero de 1991, en Comisión, del Consejero -entonces- de Presidencia, D. Jesús María Corona, que lógicamente estaba auspiciado por el Partido Socialista Obrero Español. En esa comparecencia dejó entrever -y tengo aquí el acta de sesiones de ese día, 24 de enero de 1991-, el

Consejero en ese momento, la creación de una Oficina del Administrado comparable a la de un Asesor del Pueblo.

En los comentarios posteriores, al final, reconoce que es posible la creación de la figura de Defensor del Pueblo; y, para ello, en principio que esa figura la quería plantear desde la propia Administración del Consejo de Gobierno, durante el debate sostuvo que mantuvo que era más fiable -entiéndase en el mejor sentido de la palabra- hacerla desde la Asamblea Regional. Con lo cual, ya, un Consejero del año 1991, reconocía la posibilidad de esta figura a petición de nuestro Portavoz en ese momento, que era D. Gonzalo Piñeiro -aquí presente-.

Volviendo a lo que es el texto de la Proposición de Ley, entendemos que es mejorable. La sistemática no nos parece muy correcta, pero no es ningún problema en ese aspecto. Simplemente, que se comienza por el nombramiento, cese y condiciones; y, primero, no sabemos qué es lo que va a hacer. Entendemos que hay una serie de capítulos que se pueden intercambiar, pero no es para nosotros de gran dificultad. Y creemos que, posiblemente, en el trámite, aprobación y debate de enmiendas, lleguemos a un acuerdo en todos los aspectos.

Por último, terminar diciendo que se ha hablado aquí de temas económicos. Claro que los temas económicos son importantes. No cabe duda que el instalar la Oficina de un Defensor del Pueblo de Cantabria, en nuestra Autonomía, va a tener un costo. No cabe duda que nosotros podemos controlar ese costo. Entendemos que es necesario; ojalá todos los costos se podrían controlar así.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Arce.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista anuncia que votará en contra de la toma en consideración de esta Proposición de Ley. En base, fundamentalmente, a las razones que se van a exponer a continuación.

En primer lugar, y con carácter previo, dejar claro que el Estatuto de Autonomía no contempla la creación de esta institución, de este órgano. No estamos, por tanto, ante el desarrollo estatutario del Estatuto, sino en la creación ex novo de una figura no contemplada por nuestras normas fundamentales.

Eso viene a cuento para combatir un poco los

argumentos que con carácter un poco fundamentalistas se han dado desde esta tribuna para justificar ahora esta creación. Se ha venido a decir que constituye una garantía para los derechos de los ciudadanos de Cantabria. Bien claro, hay que dejar constancia de que no es una garantía. Es, simplemente, un servicio más. Arreglados estaríamos si fuera una garantía; en ese caso, nuestras instituciones actuales no servirían.

Dicho esto, con carácter previo, vamos a argumentar algunas razones por las cuales nos oponemos a la toma en consideración de esta Ley.

En primer lugar, consideramos que no es en absoluto necesaria en estos momentos la creación de este servicio. Y no es necesario, porque en ningún momento esta institución ha sido demandada ni pedida por los ciudadanos de Cantabria. No es un servicio que sea demandado para ser creado. Y, en estos momentos, aquí y ahora, pretender crear un nuevo servicio cuando en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria estamos asistiendo a la terrible precariedad de los servicios mínimos y esenciales que hay que prestar a la Comunidad, cuando estamos asistiendo a la insatisfacción popular de las necesidades más elementales de muchos ciudadanos; y, a título de ejemplo, podemos argüir: saneamientos, alumbrados, carreteras; incluso, se está poniendo en peligro la propia satisfacción de servicios elementales y mínimos, como son los de poder hacer unas fotocopias en la Diputación. Estamos en un momento en el cual la carencia de servicios es tan importante, en la Diputación Regional, que manifestar ahora que vamos a crear un nuevo servicio no exigido por la Ley, es, cuando menos, una negligencia. Por lo tanto, entendemos que no es necesario; y, si no es necesario, es inútil crearlo en estos momentos.

En segundo lugar, entendemos que no es conveniente, desde el punto de vista económico-financiero, crear ahora este servicio en la Diputación. Y no es conveniente por razones obvias y elementales. Sabemos cuál es la situación económica y financiera de la Diputación Regional, conocemos perfectamente el déficit tan tremendo que acarrea esta Diputación Regional.

Si precisamente estamos ahora tratando de dirigir, encaminar las políticas económicas de la Administración y del Estado hacia la contención de los déficits públicos; si estamos hablando de, incluso, la posibilidad de privatizar servicios públicos para aliviar las cargas financieras de las Administraciones Públicas. Es un contrasentido venir a pretender cargar con este servicio, en estos momentos, a la Administración Regional. Es absolutamente irresponsable esta proposición.

Pero, además, a estos efectos conviene únicamente decir que el propio artículo 11 -de una Ley que se ha citado- de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento

Administrativo Común, dice: que la creación de cualquier órgano administrativo exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos; y, entre otros, el apartado c), -dice-: Dotación de los créditos necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento.

Es decir, aunque no sea "estrictu sensu" aplicable a una Ley de Asamblea. Lo cierto es que cuando la Ley, para crear un órgano administrativo exige un estudio económico-financiero de los costos que va a representar, y exige su dotación presupuestaria; aquí, en estos momentos, no sabemos ni siquiera aproximadamente cuánto va a resultar este costo.

Tenemos, por decir entre otros, el ejemplo del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, que está quebrado porque no tiene dotación presupuestaria y no tiene medios económicos, y no podemos ponernos ahora a crear un órgano que ni siquiera tiene el estudio. No digo ya la dotación económica, pero por lo menos el estudio. Porque el Defensor del Pueblo lleva aparejado, según la Proposición de Ley, la creación de no sé cuántos asesores que pueden crearse.

Por tanto, entendemos que no es conveniente, desde el punto de vista económico y financiero, -vuelvo a repetir- en estos momentos crear esta figura. Y tampoco es oportuno políticamente crear esta institución. Porque estamos asistiendo a una crisis política en nuestras instituciones, desde el momento en que un Consejo de Gobierno está gobernando con minoría en una Asamblea, y no podemos dirigir nuestros pasos como políticos-Diputados a intentar resolver problemas que no existen, que no se han visto necesitados por parte de la ciudadanía, mientras estamos asistiendo a una profunda crisis política institucional dentro de la Asamblea Regional y de la Diputación Regional.

Para finalizar, apostillar algunas cuestiones que se han planteado, como por ejemplo las Comunidades Autónomas que han creado esta institución, este órgano. No existe ninguna Comunidad Autónoma Uniprovincial que tenga creado este servicio. Sí es cierto que existen cuatro o cinco Comunidades, todas son de varias provincias, pero ninguna Uniprovincial.

Insistir también en que se puede producir en estos momentos una duplicidad de funciones. Porque, efectivamente, la mayoría de las funciones que están asignadas en la Proposición de Ley al Defensor del Pueblo de Cantabria, las tiene encomendadas el Defensor del Pueblo del Estado, de la nación; y, por tanto, sería duplicar un servicio.

Únicamente, añadir que en principio, en abstracto y en general, el Grupo Socialista no está en contra de la creación de instituciones que puedan beneficiar el funcionamiento y el servicio de los ciudadanos. Pero en estos momentos, aquí y ahora, no es posible dar un voto a favor de la creación de esta

institución.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Diputado.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. No nos ha dado turno de posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Precisamente, iba a hacer mención. Que me lo había saltado yo, a la hora de citarle. Le voy a conceder unos minutos para que pueda hacerlo. Ha sido culpa mía. El turno que le correspondía me lo he saltado yo.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Señorías. Es difícil contestar a los argumentos en contra que se han dado, de esta Proposición de Ley.

Realmente, y sinceramente, debo decir que me extraña que a alguien no se le haya caído la cara de vergüenza diciendo aquí algunas cosas que he tenido que oír. De por qué razón la figura del Defensor del Pueblo, que vale para otras Comunidades Autónomas, que tiene sentido en otras Comunidades Autónomas, que es garantía en otras Comunidades Autónomas de los derechos de los ciudadanos, no lo es en Cantabria. Y es una cuestión de gasto. Es una cuestión de gasto, de lo que puede cobrar el Defensor del Pueblo, su oficina, o su ayudante.

¿Pero tiene alguna relación el gasto del Defensor del Pueblo con las funciones que tiene que desarrollar, con la garantía que los derechos de los ciudadanos?. ¿Es que en Cantabria, la Administración Pública no tarda en resolver expedientes?. ¿resuelve todos los recursos?. ¿no hay silencio administrativo?. ¿Es que compañeros míos, abogados, que están en esta Cámara, no están cansados de presentar escrito tras escrito, que no es contestado, en la Administración, en defensa de los ciudadanos?.

¿No somos, cada uno de nosotros, en muchas ocasiones, auténticos defensores del Pueblo, cuando tenía que haber una institución que estuviera cumpliendo esa función?. ¿Se puede relacionar el gasto, el mínimo gasto del Defensor del Pueblo, con la función que desarrolla?. Que no es una función de garantía. No han dicho eso Ustedes en Andalucía. Es el garante de las defensas de los derechos de los ciudadanos; en Andalucía, donde tienen mayoría. ¿O no lo han dicho en el Parlamento, en 1985?. mayoría absoluta del PSOE, donde sí que el Defensor del Pueblo es garantía de los derechos de los ciudadanos. Y no sólo a nivel de Estado, sino también a nivel de las Comunidades Autónomas, como dice la Ley 36/85 aprobada por Ustedes. Con una exposición de motivos clarísima; además, en la que se ha basado mi exposición.

No se quiere crear por la razón que sea, en

este momento; por acuerdo de cualquier tipo; por la razón que sea, pero no por las que se han expuesto aquí. Decir que no hay Comunidades Autónomas Uniprovinciales; pero si hasta eso es falso. Se está intentando crear en Asturias, y en Baleares está previsto en el propio Estatuto de Autonomía.

Se dice que el Justicia de Aragón tiene tradición histórica. ¿Cómo lo puede decir eso un jurista?. Si el Justicia de Aragón, que existe en estos momentos, no tiene nada que ver con la institución histórica; si lo único que tiene que ver es el nombre. ¿Pero cómo se pueden dar este tipo de argumentos?.

Y lo más triste es ver cómo esta figura, que no es una figura enfrentada al Parlamento, ni muchísimo menos, sino colaboradora; ni es enfrentada a la Administración, es colaboradora de la Administración. Y estoy convencido, y en la Ley - Ustedes- si la han leído, podrán ver cómo determinado tipo de funciones del Defensor del Pueblo se relacionan con mejora de los servicios. Con informe al propio superior jerárquico del funcionario que en ese momento se entiende que ha fallado; con informes generales sobre los funcionamientos deficientes de los servicios. Ese Defensor del Pueblo puede ser un colaborador de la Administración, no tiene por qué ser una persona enfrentada a ella.

El Defensor del Pueblo, lo que tiene que hacer en este caso concreto, aparte de otras cosas adicionales, es conseguir que la Administración funcione de una manera más armónica. Responda de una manera muchísimo más exacta a las funciones típicas de la Administración. Garantice su correcto funcionamiento.

¿No es necesario en Cantabria, en este momento, que haya un organismo, una institución, no un servicio -como se ha dicho aquí de manera impropia-, una institución en Cantabria que sea capaz de recibir las quejas de los ciudadanos, que son a millares en este momento?. Pero si lo sabemos todos; y, Ustedes, Sres. del Grupo Socialista, como nosotros. Hay quejas a millares. ¿Cómo no va a haber una institución que las reciba, las coordine, las investigue, y nos informe a esta Asamblea de si son ciertas o no ciertas?. ¿Por qué esa institución no puede colaborar perfectamente con esta Cámara y con la propia Administración, a que cumpla sus fines?. No lo entiendo. No lo entiendo, sinceramente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias.

El Sr. Diputado, interviniente anteriormente, que por motivo del orden que yo he alterado, porque me lo he saltado, tiene dos minutos. Solamente para cerrar los Señores correspondientes. No hay más intervenciones...

EL SR. GARCIA CORTAZAR:...El Grupo Mixto tiene también opción.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Ya han intervenido Ustedes en la fijación de posiciones.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: También ha intervenido el Portavoz del Grupo Regionalista...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): No. No había intervenido. El Portavoz del Grupo Regionalista no había intervenido en la fijación de posiciones. Por favor, eso sí que no...

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sí...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): No, Sr. García Cortázar.

Me he saltado yo la línea, y cuando tenía que haber llamado al Sr. De la Sierra, para fijación de posiciones, me lo he saltado y he llamado al Grupo Socialista.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Entonces, el Grupo Mixto no ha tenido turno en contra...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): El turno en contra lo tuvo al principio...

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Entonces, pretendo salir por fijación de posiciones...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Pero ya están fijadas las posiciones, por favor...

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Perdón, Sr. Presidente. Si yo no tuve derecho a tener turno en contra, como los demás Portavoces de los demás Grupos, creo que estoy en la misma situación que ellos. Tengo derecho, como Portavoz del Grupo Mixto, al turno en contra y a fijación de posiciones, y solamente me ha permitido Usted intervenir una vez.

Si he intervenido la primera vez como turno en contra, tengo derecho a intervenir como fijación de posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Bueno, vale. Se dan dos minutos a cada uno para hacer esa intervención.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Pero no de manera graciable, sino porque tengo derecho a ello.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Bueno, eso sí ¡eh!; ¡cuidado, eh!; como manera graciable sí...

EL SR. GARCIA CORTAZAR:...No, en absoluto.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones):...porque el que dirige esta Mesa es el que está aquí presidiendo; por lo tanto no hay nada graciable. Se ha terminado.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sí, Sr. Presidente. Pero creo que como Portavoz del Grupo Mixto tengo derecho a intervenir...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Ya se lo he concedido. Pero nada de graciable, ni de ninguna cosa, que tenga Usted que hacerme a mí la advertencia esa. Dos minutos.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sí, Sr. Presidente. Muchas gracias por su amabilidad para con el Grupo Mixto.

Realmente, no estamos en absoluto de acuerdo con lo que en el turno de fijación de posiciones ha manifestado el Portavoz del Grupo Regionalista, y quien ha propuesto esta Ley.

A nosotros no se nos cae la cara de vergüenza, todo lo contrario. Lo que no estamos dispuestos, y vamos a defenderlo en esta Asamblea con la cara muy alta, es a redundar en un servicio. Si existe una figura, que es el Defensor del Pueblo a nivel nacional; si nosotros consideramos que ese servicio está suficientemente atendido; que crear otra figura semejante, a nivel regional, pudiera suponer un incremento de gasto; yo no veo, ni nuestro Grupo ve, razón suficiente ni necesaria para crear esa figura.

Por lo tanto, nos reiteramos en que no es necesaria la creación de la figura del Defensor del Pueblo a nivel regional; que no es conveniente en estos momentos; y que quizás, en otros momentos posteriores, cuando esta Comunidad hubiera asumido un nivel de competencias equivalente al que tienen otras Comunidades Autónomas, quizás pudiera plantearse.

También quiero salir al paso de algunas manifestaciones realizadas por el Portavoz del Grupo Socialista, cuando habla de la precariedad de los servicios que nuestra Comunidad aporta; hasta llega a poner como ejemplo las fotocopias. Yo, en el tema de las fotocopias, si pudiera o no ponerlo como ejemplo, sería un ejemplo de austeridad y de control, y de que se hacen las fotocopias necesarias, justas y suficientes.

En cuanto a la precariedad; por favor, Sr. Portavoz del Grupo Socialista; en estos momentos, cuando son más de 700 los jóvenes cántabros que no pueden acceder a nuestra Universidad, que depende por completo del Gobierno Central, que hablen Ustedes de precariedad me parece ridículo.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en

funciones): Gracias Sr. García Cortázar.

¿El Grupo Regionalista quiere intervenir por dos minutos?

¿El Grupo Popular?

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Brevemente. Porque encuentro una incoherencia muy fuerte en el Grupo Socialista, en esta Asamblea. El Grupo Mixto, al fin y al cabo, se manifiesta en el sentido que cree conveniente. Habla de un tema específicamente casi económico; pero, bueno, al fin y al cabo, la única representación que tiene este Grupo por la ascendencia política solamente es en Cantabria; luego, no tiene unión con los Grupos Socialistas que tienen toda España. Sin embargo, el Grupo Socialista es lo mismo.

El Grupo Socialista, lo que es bueno en otras Comunidades aquí no es bueno. Lo que aprueba su Gobierno -la Ley del 85- sirve para coordinar las funciones del Defensor del Pueblo a nivel nacional con los posibles de las Comunidades, con sus homólogos; sin embargo, se ha creado para no hacer uso de ello. El Grupo Socialista es concretamente incoherente. Porque lo que es bueno en Andalucía, lo que es bueno en otros sitios, en Cantabria es malo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Para cerrar ya el debate, tiene la palabra el Sr. Representante del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, para contestar a las alusiones que se han proferido al Grupo Parlamentario Socialista y a este Portavoz.

En primer lugar, decirle al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que no se me cae la cara de vergüenza al decir esto, ¿por qué se me va a caer?. Yo creo que estoy diciendo cosas normales, y estoy en pleno ejercicio de mi derecho. Pero que venga aquí a decir que se me cae la cara de vergüenza, es una auténtica tontería, no se me cae.

En segundo lugar, que en Andalucía o en otras regiones, los Grupos Parlamentarios Socialistas hayan defendido este Proyecto de Ley, también me da igual. Me da igual. Yo soy Diputado de la Asamblea Regional de Cantabria; represento al Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria; y digo lo que tengo que decir aquí, en representación del Grupo Socialista de Cantabria. No en el de Andalucía, ni en el de Asturias. O sea que esos no son argumentos.

Yo, lo que sí quiero decirles es ¿cuáles son los argumentos que hay que dar para sacar adelante una iniciativa parlamentaria?. Los argumentos son los del contenido de la disposición que nos trae a cuento, y nada más.

Y, nosotros, es muy sencillo. Primero, no es necesario. Entendemos que no es necesario, en estos momentos, crear en Cantabria la figura del Defensor del Pueblo. ¿Por qué?; pues, mire, elemental. Porque hay muchísimas otras necesidades de los ciudadanos, creadas por Ley, que no están siendo satisfechas. Y es un problema de prioridades. Y mientras no funcione el Consejo de la Juventud, creado por Ley; mientras no funcione el Consejo Económico y Social, creado por Ley de la Asamblea; mientras no funcione el Consejo de Televisión, creado por Ley de la Asamblea; ¿para qué vamos a inflar la nómina de instituciones que no funcionan?.

Entonces, primera cuestión. Argumento -y no se me cae la cara de vergüenza-, no es necesario; la gente no siente necesidad, hoy, aquí y ahora, del Defensor del Pueblo. Y, segundo, es evidente que una institución, un órgano administrativo, cuando se crea, es elemental -le he citado la Ley- por lo menos tiene que conocerse el estudio económico -eso es elemental-; no tiene que estar dotado presupuestariamente, pero tiene que conocerse el estudio económico. Y si no lo conocemos, tampoco se puede ir; la incoherencia que Ustedes me atribuyen a mí o atribuyen al Grupo Parlamentario Socialista, deberían aplicársela Ustedes. Porque Usted está creando hoy un órgano, y mañana está diciendo que hay que quitar el recargo del 40 por ciento del Impuesto de Actividades Económicas. Pues, mire, dígame Usted cómo vamos a financiar los servicios. Es elemental. O sea, que la incoherencia..., y eso es un argumento.

-Otra expresión- Parece mentira que un jurista diga eso en esta Asamblea. Yo soy jurista y lo digo. A mí me parece muy enfático -con todos los respetos para los Socialistas andaluces y otros- decir que el Defensor del Pueblo es una garantía de los derechos de los ciudadanos. Es garantía; ¡hombre!, es un servicio más. Si fuese la garantía de los derechos de los ciudadanos en un Estado de Derecho sobrarían los tribunales; que, realmente, es el órgano, el poder que garantiza la aplicación, la interpretación de las leyes y la garantía. Y eso lo dice un jurista, y no pasa absolutamente nada.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Pasamos a votar.

¿Votos a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley del Defensor del Pueblo de Cantabria?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. -Resultado, Sr. Secretario-

Doce votos a favor, veintidós votos en contra.

Por lo tanto, queda rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley del Defensor del Pueblo.

Punto tercero del Orden del Día.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.4, se da lectura al criterio del Consejo de Gobierno sobre el punto que vamos a tratar a continuación.

Sr. Secretario, dé lectura a dicho escrito.

EL SR. AJA MUELA: Punto 3º.- Debate y votación de la toma en consideración respecto de la Proposición de Ley del Programa de Desarrollo Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Consejo de Gobierno ha remitido el siguiente escrito:

"D. José Ramón Ruíz Martínez, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno, de Diputación Regional de Cantabria, certifica que en la reunión ordinaria del Consejo de Gobierno, de 24 de agosto de 1993, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Por la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria se ha remitido a este Consejo de Gobierno la Proposición de Ley del Programa de Desarrollo Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de que éste manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, conforme establece el artículo 117.2, del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria.

Considerando que el Plan de Desarrollo Regional fue requerido a la mayor urgencia por la Administración Central, en reuniones mantenidas los días 4 y 5 de marzo de 1993, a las Comunidades Autónomas incluidas en el Objetivo 1, una vez que la Comisión de la Comunidad Económica Europea aprobó los borradores de los reglamentos de los Fondos Estructurales. Considerando que el Plan de Desarrollo Regional y Nacional no se ha aprobado por las Cortes Generales, sino que tan sólo ha sido sometido a informe de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y al Consejo Económico y Social, el cual será aprobado finalmente por el Consejo de Ministros hacia el mes de octubre del año en curso. Considerando que ése ha sido el procedimiento seguido por las Comunidades Autónomas, entre ellas Cantabria, cuyo Consejo de Gobierno dentro de sus competencias aprobó el citado Plan, y su remisión a la Administración Central, el cual tendrá perfecto reflejo en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria durante el período 1994-1999, y del debate y aprobación de los mismos se puede

aplicar los criterios de impulso y control de la acción política del Consejo de Gobierno.

Por lo tanto, y a la vista de todo lo anterior, SE ACUERDA: Rechazar la toma en consideración de la Proposición de Ley, del Programa de Desarrollo Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Y para que conste, expido la presente en Santander, a 24 de agosto de 1993".

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias, Sr. Secretario.

Según el artículo 117 del Reglamento, turno a favor del Grupo Popular. Tiene tiempo por quince minutos.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente. Señora, Señores Diputados.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular -como es obvio- sigue manteniendo la propuesta y la toma en consideración, en esta Asamblea Regional, de la Proposición de Ley que ha presentado sobre el Programa de Desarrollo Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Rechazamos, total y absolutamente, la argumentación presentada ante esta Asamblea por parte del Consejo de Gobierno, por las razones, entre otras, que explicaré a continuación.

El pasado día 20 de julio, del presente año, el Consejo de la Comunidad Económica Europea -20 de julio, repito- aprobó la distribución y financiación de los Fondos Estructurales para los próximos seis años. En ella, aprobó seis reglamentos que van a ser los que rijan y distribuyan los Fondos Estructurales para las Regiones Objetivo 1, Objetivo 2 y Objetivo 5-B, principalmente, así como para los Objetivos 3 y Objetivo 4.

Estos Reglamentos -haciendo un resumen rápido- se concentran en seis. En primer lugar, el Reglamento 2.080, referente al Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera, que va incluido también dentro del Objetivo 1.

El Reglamento 2.081, sobre las funciones de los Fondos Estructurales y la coordinación con el Banco Europeo de Inversiones y demás instrumentos financieros. En este Reglamento, en su Anexo 1º, y por primera vez y oficialmente, publicado el 31 de julio de este mismo año, se aprueba que Cantabria es una Región incluida en el Objetivo número 1; por lo tanto, oficialmente, Cantabria es incluida en el Objetivo número 1, el día 20 de julio de 1993, para los Fondos en el período 1994-1999, ambos inclusivos.

El Reglamento 2.082, que modifica el Reglamento 4.253, De Coordinación de las

Intervenciones de los Fondos Estructurales. Posteriormente, y el mismo día, se aprueba el Reglamento 2.083, 2.084 y 2.085, en los que se aprueban disposiciones de aplicación en lo relativo al FEDER, Fondo Social Europeo y FEOGA, respectivamente.

Dada la importancia que tiene para nuestra Región una buena planificación de las inversiones en los diferentes ejes de desarrollo, consideradas como financiables por los Fondos Estructurales, dentro de los Marcos Comunitarios de Apoyo que serán aprobados en los próximos meses; -repito- Marco Comunitario de Apoyo, que será aprobado en los próximos meses; entre la Comisión y el Estado Miembro. Que esto es lo principalmente y lo más importante dentro del Programa de Desarrollo Regional, que considera el Grupo Parlamentario Popular que tiene que ser aprobado por esta Cámara.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presentó inmediatamente, al ser incluida Cantabria dentro del Objetivo 1, la Proposición de Ley del Programa de Desarrollo Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que esperamos y deseamos que sea tomada en consideración hoy en el Pleno de esta Cámara.

Por ello, igualmente, creemos conveniente que la aprobación del Programa de Desarrollo Regional de Cantabria sea potestad de la Asamblea Regional. Puesto que el artículo 9.1, del Estatuto de Autonomía de Cantabria, establece claramente como competencias de esta Asamblea Regional, el fijar las precisiones de índole político, social y económico, que de acuerdo con el artículo 131.2 de la Constitución hayan de suministrar esta Comunidad Autónoma al Gobierno para la elaboración de los proyectos de planificación, y aprobar los planes de fomento de interés general para la Comunidad Autónoma en los términos del artículo 28 del propio Estatuto, que determina la competencia de la Diputación Regional en la planificación de la actividad económica de Cantabria, de acuerdo con las bases y ordenamiento de la actuación económica en general y la política monetaria del Estado.

Con fundamento en lo expresado, se distribuyen las competencias en esta Ley, atribuyendo: primero, al Consejo de Gobierno, la elaboración del Programa de Desarrollo Regional; y, segundo, a la Asamblea Regional, a esta Cámara, su aprobación.

En la elaboración del Programa de Desarrollo Regional, el Grupo Parlamentario Popular considera de vital importancia que se dé audiencia a las Corporaciones Locales de nuestra Comunidad Autónoma, para que de esta forma se pueda elaborar un Programa de Desarrollo Regional basado en el conocimiento profundo de las necesidades locales, que servirán sin duda para facilitar la elaboración de un Programa de Desarrollo Regional eficaz y prioritario para nuestro progreso y desarrollo como Región.

De igual manera, en esta Asamblea hemos aprobado en la presente legislatura la creación del Consejo Económico y Social, que fue constituido este mismo año y que aún no se ha reunido ni para la elección de su Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular cree firmemente en la eficacia y necesidad de que el Consejo Económico y Social fuese consultado para la elaboración del Programa de Desarrollo Regional. Puesto que el desarrollo de nuestra Región pasa inexorablemente por la participación activa y positiva de las fuerzas sociales y económicas de Cantabria.

De este modo, en el artículo 2 de la Proposición de Ley que estoy presentado en estos momentos, incluimos que para la elaboración del Programa de Desarrollo Regional se dará audiencia a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma y al Consejo Económico y Social. No obstante, los propios Reglamentos Comunitarios, y principalmente el Reglamento 2.081, hablan claramente de que tiene que haber una cooperación entre las diferentes instituciones, organizaciones sociales y económicas, para la elaboración de los Planes de Desarrollo Regional y para la elaboración de los Marcos Comunitarios de Apoyo.

No obstante, voy a remitirme exclusivamente a lo aprobado en el Reglamento Comunitario, para ver la necesidad de que tiene que haber una cooperación entre las diferentes instituciones y organizaciones sociales económicas.

El propio Reglamento dice que considerando que conviene aumentar la cooperación, incluyendo en la misma de forma apropiada a los interlocutores económicos y sociales en la programación, basándose en las responsabilidades respectivas, definidas con mayor precisión en la aplicación del principio de subsidiariedad. Creo que este principio le debemos tener todos muy en cuenta, respetando por parte de todos las competencias tanto de la Comisión de la Comunidad Europea, de la Administración Central, de la Administración Regional y, por supuesto, de las Comunidades Locales. Esto nos llevará a que la cooperación tenga un resultado mucho más positivo.

Y así, en su artículo 4, dice claramente el Reglamento Comunitario. La Acción Comunitaria se considerará como complemento de las acciones nacionales correspondientes, o una contribución de las mismas. Se establecerá mediante estrecha concertación entre la Comisión, el Estado Miembro interesado y las autoridades u organismos competentes, incluidos en el Marco de modalidades ofrecidas por las normas institucionales, las prácticas vigentes propias de cada Estado Miembro. Y los interlocutores económicos y sociales designados por el Estado Miembro a escala nacional, regional o local, o de otro tipo, persiguiendo todas las partes un objetivo común. En lo sucesivo, esta concertación se denominará cooperación.

Igualmente, en el siguiente párrafo, este mismo artículo del Reglamento 2.081, dice claramente. En la cooperación se respetará plenamente las competencias institucionales, jurídicas y financieras de cada una de las partes.

Aquí me reitero en lo dicho anteriormente. Que respetando los artículos de nuestro Estatuto de Autonomía, le corresponde claramente a esta Asamblea Regional el aprobar la Ley de un Programa de Desarrollo Regional, de suma importancia para el futuro de Cantabria.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular, proponemos en esta Ley que la tramitación del Programa de Desarrollo Regional, y dado que la misma otorga al Consejo de Gobierno la elaboración de dicho Programa, se haga en base al artículo 166 del Reglamento de esta Cámara. Pero siempre con la obligación que el Programa de Desarrollo Regional sea aprobado finalmente por la Asamblea Regional. Y, de esta forma, un Programa importante y vital, como he dicho al principio, para el desarrollo y progreso de nuestra Región, sea aprobado por la voluntad mayoritaria de los ciudadanos representado en esta Cámara.

Por ello, les pido el voto favorable a la toma en consideración de esta Ley, que esperemos que entre todos podamos elaborar un Programa de Desarrollo Regional, de futuro para los próximos seis años. Y creo que en la unanimidad estaría lo mejor; pero, sino, en la mayoría de los Parlamentarios de esta Cámara estaría un avance positivo para la elaboración de este Programa de Desarrollo Regional. Que aunque en el informe del Consejo de Gobierno dice que ya está hecho, lo más importante de todo queda por hacer, que es el Programa Operativo y el Marco Comunitario de Apoyo que se tiene que aprobar, para las formas de intervención, en los próximos seis años, en los diferentes ejes de nuestra Comunidad Autónoma de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Turno en contra.

Grupo Mixto.

D. Pablo García tiene la palabra.

EL SR. GARCIA SUAREZ: Sr. Presidente. Señorías.

En relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley, del Programa de Desarrollo Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Grupo Mixto hace la siguiente reflexión. Todos somos conscientes de que Cantabria y los cántabros sufrimos una importante discriminación hace cinco años,

cuando de alguna manera se nos excluyó de ser integrados en el Programa Objetivo 1, de la CEE. Otras Comunidades como indicadores semejantes a los nuestros sí que fueron incluidas, tales como Valencia o Canarias, entre otras. A estas Comunidades se les permitió crear una plataforma de lanzamiento para su recuperación económica; y, por tanto, para su desarrollo.

Nosotros queremos reseñar la lucha del Consejo de Gobierno, y de su Presidente, para conseguir para Cantabria lo que le correspondía. Y dígame lo que se diga, el Gobierno Regional solicitó de manera oficial al Gobierno Central la inclusión de Cantabria entre las regiones del Objetivo 1. Acuerdo, por otro lado, innecesario; ya que los datos que el Gobierno Central tenía en nuestra Comunidad indicaban nuestra inclusión automática.

Cantabria ya está incluida entre las regiones del Objetivo 1; P.D.R., de Cantabria, es el resultado de un análisis exhaustivo, profundo y detallado, que tiene que elaborar el Consejo de Gobierno, y debe merecer cuanto menos el máximo de los respetos. En ninguna región española, el P.D.R. se ha presentado ante el Parlamento Regional para su aprobación.

Eso que Ustedes proponen no tiene sentido. Porque desde el Poder Legislativo no puede asumir las competencias del Poder Ejecutivo; y, además, ¿con qué criterios técnicos iban a hacer la correspondiente selección de proyectos?

A nivel Estatal, el P.D.R. de España, está redactado por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Hacienda, aprobado por el Consejo de Ministros. Se remite información al Consejo Económico y Social. Quien una vez revisado e informado, lo traslada a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, que es la que decide su aprobación definitiva.

Es un contrasentido que una parte del P.D.R. nacional, lo que corresponde a Cantabria, tenga que ser aprobado por Ley, por la Asamblea Regional. Si el documento global tiene carácter indicativo, mucho más lo tendrá una de sus partes. Ya que diga lo que se diga, la Asamblea Regional podrá o no ser admitida por el Gobierno Central, y en el último instante por la C..E. Quien, de hecho, introduce las modificaciones y aportaciones que entiende oportunas.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Mixto, UPCA, entiende innecesaria la aprobación de esta Proposición de Ley; y, por tanto, vamos a votar en contra de ella.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Turno en contra.

Grupo Regionalista.

Pasamos a fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Mixto.

EL SR. GARCIA SUAREZ: Nosotros, como ya he anunciado, vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra. Tiempo, diez minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

El Grupo Regionalista va a votar, con todo entusiasmo y convencimiento, a favor de esta Proposición de Ley del Grupo Popular, porque es completamente coherente.

Y aquí ya no habría solamente que hablar de la situación política que vive esta Autonomía, donde hay un Gobierno -podríamos aplicar el mismo argumento que aplicamos en el anterior Pleno-, un Gobierno que tiene el apoyo de ocho; aunque, realmente, lo que estamos empezando a ver es que ya no hay un apoyo de ocho, sino de veintitrés, e incluso de veinticuatro. Con lo cual, se empieza a configurar aquí ya una mayoría estable muy indicativa.

¿Por qué creemos que esto tiene que debatirse en la Asamblea Regional de Cantabria?. Y ya, de paso, le voy a decir, al Portavoz del Grupo Mixto, que no está muy bien informado. Porque, en concreto, en Castilla y León -Autonomía de Castilla y León- el P.D.R. lo aprueba la Asamblea Regional. Lo ha aprobado ya la Asamblea Regional de Castilla y León. - Lo digo para su información-

¿Por qué tendría una Asamblea que debatir el P.D.R.?. No solamente a la Asamblea; yo creo que éste debiera de ser el debate más abierto que se debiera de celebrar en Cantabria sobre un acontecimiento histórico sin precedentes. Hablar de miles de millones de pesetas que se van a invertir en esta Región, en los próximos seis años, para que sea sólo el Ejecutivo quien decida dónde se va a invertir, me parece una barbaridad. Incluso digo más, ni siquiera la Asamblea.

Este P.D.R., tendría que haber pasado por un debate abierto de la sociedad cántabra, donde hubiesen participado todas las organizaciones sociales y económicas, al menos a nivel consultivo. De manera que se hubiesen marcado unas estrategias de desarrollo, para los próximos años, donde los

Diputados hubiésemos tenidos una información de todos los organismos sociales de esta Región: sindicatos, empresarios, Consejo Económico y Social, Universidad -incluso-, etc.

Porque estamos hablando de un Programa, a 6 años, que va a suponer una cuantía económica como jamás ha podido soñar esta Comunidad Autónoma. Que ya perdimos en el año 1988, por culpa de este Gobierno que ahora pone tanto énfasis.

Porque fue el Grupo Regionalista el que presentó una interpelación, en esta Asamblea Regional, para preguntar los criterios políticos del Consejo de Gobierno para no poner énfasis en el Objetivo 1. Y ahí está el Diario de Sesiones de esta Cámara, donde el Presidente, igual que San Pedro, dice tres veces: no, no, no. Tres veces, dice: no queremos ser Objetivo 1, no queremos ser Objetivo 1, no queremos ser Objetivo 1. Y eso lo sabe ya toda Cantabria, independientemente de que luego mandaran Ustedes un documento para cubrir las apariencias pidiéndolo.

El Presidente no quería ser Objetivo 1. Porque en aquel mismo debate hay una frase, textualmente, que dice: "Otras regiones que están en la UVI sí necesitan el Objetivo 1, nosotros estamos muy bien económicamente; y, por lo tanto, no necesitamos el Objetivo 1". Año 1989, mes de junio.

Si se hubiese hecho caso al Partido Regionalista, naturalmente que hubiese entrado Cantabria en el Objetivo 1, en el año 1988. Pero estamos hablando ahora de los seis años siguientes.

Por desgracia, el P.D.R., ya está aprobado. El P.D.R. ya está aprobado en Bruselas. Es un documento que hace el Gobierno Central, con un anexo de indicaciones por parte del Consejo de Gobierno. Pero esta Proposición de Ley tiene perfectamente actualidad hoy, porque lo importante lo ha apuntado antes el Portavoz del Grupo Popular- no es que esté aprobado el P.D.R.; que, a fin de cuentas, el P.D.R., es una declaración de intenciones donde no se cuantifican los dineros ni el destino de los dineros. Se marcan unos ejes que más o menos podemos asumir todos, de carreteras, de ecología, de cultura, etc. Pero lo que viene luego es lo que tiene verdaderamente importancia. Y eso va a ocurrir en el mes de diciembre, exactamente.

Porque en estos días se van a fijar las cantidades económicas que van a corresponder a España, a cada Autonomía y a cada Fondo; el FEDER, el FEOGA y el Fondo Social Europeo. Y en el mes de diciembre, nos van a decir a los cántabros -en el mes de diciembre-, cuánto dinero le corresponde a esta Región. Porque hasta esa fecha nadie podrá hablar de inversiones, como está hablando el Presidente todos los días. Que habla de 400.000 millones una vez, de 300.000 otro. No lo sabemos hasta diciembre.

En diciembre, nos va a decir el Gobierno Central, en unas conversaciones que se van a tener con todas las Autonomías del Objetivo 1, cuánto dinero tiene Cantabria. Mes de diciembre. Y es a partir de ese mes cuando Cantabria tiene que decidir dónde van esos miles de millones que nos han adjudicado, en lo que se llaman los Programas Operativos de los próximos seis años.

Y es ahí donde esta Asamblea Regional; y hay un punto, en la Proposición de Ley presentada por el Grupo Popular, que dice: la aprobación de los programas y obras concretas para la ejecución del Programa de Desarrollo Regional, lo que son los Programas Operativos, lo elegirá esta Asamblea Regional.

Es decir, cuando tengamos el dinero, ¿en qué ejes, de los que hemos mandado a Bruselas, vamos a distribuir esos fondos?. Creo que es muy importante que eso sea debatido y orientado por esta Asamblea Regional.

Porque luego viene otra cuestión, que muchas veces se desconoce. Y es que de ese dinero que nos mandan, no son inversiones financiadas al cien por cien. En las inversiones públicas hay un tope máximo, del 75 por ciento, que pone Bruselas, y un mínimo del 50 por ciento. Y para las subvenciones, el mínimo es el 30, y el máximo es el 50 por ciento. Por eso, también, hay que decidir en qué parte. Si nos interesan hacer muchas obras, financiándolas al 50 por ciento, o pocas obras al 75 por ciento. Porque los dineros van a ser unos dineros fijos.

Yo creo que obviar el papel de esta Asamblea, el destino de miles de millones de pesetas, a un Gobierno que hasta hace unos días tenía ocho, aunque ahora parece que tiene veintitrés o veinticuatro, me parece una gravísima responsabilidad. Y que esta Asamblea Regional tiene que asumir ese protagonismo que le corresponde, en una situación política especial y ante el destino de miles de millones de pesetas, que van a estar en manos de un Gobierno incompetente y, hasta hoy, con apoyo parlamentario mínimo. Ahora, si hay apoyos parlamentarios de 23 ó 24, que se diga; y, entonces, a lo mejor, la estrategia ya cambia. Porque a lo mejor hemos pasado de una precariedad de un Gobierno a una mayoría estable, que se irá confirmando en las próximas fechas, a partir de que veamos votaciones como las que vamos a ver en el Pleno de hoy.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

Grupo Popular.

Sr. Rodríguez tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr.

Presidente.

Como es obvio, la postura del Grupo Popular es votar a favor. Lo que ocurre, que nos hubiese gustado conocer; pero la estrategia del Grupo Parlamentario Socialista últimamente la hace bastante inteligentemente, con el fin de que no se conozca cuál es su postura, y no se pueda contestar por el resto de los Grupos Parlamentarios.

Aunque lo está claro que es yo me voy a adelantar, y les voy a felicitar por apoyar la Proposición de Ley, en aras a que únicamente sean coherentes con las palabras de su Secretario General, D. Jaime Blanco. Que dijo, en la comparecencia del día 8 de junio -textualmente digo y leo-: "algo que conozcan los ciudadanos de Cantabria, algo que conozcamos los Representantes del Pueblo de Cantabria, evidentemente, y algo que pueda tener el aval de los que representamos algo en esta Asamblea". Por lo tanto, en función a sus palabras, tendrá el aval y el apoyo la Proposición de Ley. Para que seamos, los Representantes de esta Asamblea, los que apoyemos el Plan de Desarrollo Regional.

Al Representante del Grupo Parlamentario Mixto, lo único que le tengo que decir es que no se va a aprobar por Ley. El Grupo Parlamentario Popular no presenta que se apruebe por Ley el P.D.R. Lo que presenta es una Ley, para que el P.D.R. venga a esta Asamblea por el artículo 166, que es un Plan. Por lo tanto, no confundamos los argumentos, porque no está muy bien informado el Representante del Grupo Parlamentario Mixto.

En cuanto a la elaboración del Consejo de Gobierno. Yo tengo que decir lo que dijo el Consejero, en su comparecencia, el 8 de junio, en esta Asamblea. Que dijo que se había remitido ya en mayo, provisionalmente, el Plan de Desarrollo Regional, al Gobierno de la Nación sin que estuviese Cantabria incluida en el Objetivo 1, todavía oficialmente, en aras a ir trabajando para la elaboración del Plan de Desarrollo Regional.

No solamente nos llevamos la sorpresa de que no era provisional, sino que, efectivamente, lo que se había remitido el 21 de mayo ni se ha tocado en esta Región. Es decir, tal cual se envió, el 21 de mayo, a Madrid, para tratar con Madrid, es exactamente lo que en estos momentos aparece en el Plan de Desarrollo Regional. Es decir, desde el 20 de julio, no se ha cambiado absolutamente nada del Plan de Desarrollo Regional, ni se ha negociado con ninguna organización social y económica. Ni, como ha dicho el Representante del Grupo Parlamentario Mixto que sostiene al Consejo de Gobierno y que apoya al Consejo de Gobierno, -ha dicho, claramente- Madrid no es apoyado por las Cortes Generales. El Grupo Parlamentario Popular defiende que sea aprobado por las Cortes Generales, lo que pasa que al Partido Socialista igual no le interesa y únicamente lo aprueba por Consejo de Ministros.

Lo que ocurre -y ha dicho Usted muy claramente- que el Consejo de Gobierno ha aprobado esto, y que el Consejo de Ministros de Madrid lo aprueba y le consulta al Comité Económico y Social; que, efectivamente, ya le ha consultado, cosa que no se ha hecho en Cantabria para el Plan de Desarrollo Regional. ¿Por qué no se ha hecho en Cantabria?

¿Por qué no se ha hecho en Cantabria como se ha hecho en otras regiones, la remisión del Plan a los diferentes Grupos Parlamentarios -como se han hecho en otras muchas regiones de España- para que aporten sus propuestas para el Plan de Desarrollo Regional inicial?

Por lo tanto, se ha cometido una grave equivocación, desde nuestro punto de vista, en la elaboración del Plan de Desarrollo Regional en la tramitación por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria, y no queremos que se siga cometiendo esa grave equivocación. Que únicamente, por un Consejo de Gobierno, sin consultar, ni con las fuerzas políticas de esta Región, ni consultar con las diferentes organizaciones sociales y económicas, se apruebe también lo más importante -como he dicho anteriormente-, que es el Programa Operativo de Cantabria, que va a definir las inversiones, en los próximos seis años, cofinanciables por la Comunidad Económica Europea.

Por lo tanto, repito una vez más, la posición del Grupo Parlamentario Popular es reiterar la importancia de esta Proposición de Ley, y que entre todos lo único que busquemos es la cooperación, el diálogo, y elaborar un Plan que sea bueno para el desarrollo de Cantabria. Porque no se les olvide, a sus Señorías, que hoy estamos en política para defender a los ciudadanos de Cantabria; posiblemente, dentro de dos años, igual muchos ya no estamos ni aquí; pero lo que sí está en nuestra responsabilidad, en estos momentos, es, entre todos, lograr un buen plan de desarrollo y de futuro para nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

EL SR PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Jaime Blanco tiene la palabra.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Señorías del Grupo Popular. Se lo dije la semana pasada, porque esto es una continuación de lo de la semana pasada, no nos van a arrastrar a su estrategia. Porque, miren Ustedes, de verdad, aquí todos no nos podemos volver locos. Se lo digo en serio. Y, al menos, nosotros, intentamos mantener nuestra coherencia. Y no nos vamos a dejar arrastrar

por sus veleidades en la que nos dejan empantanados a Cantabria, con este Gobierno. Nos dejan con este Gobierno. Y, ahora, de repente, dicen: no, y ahora vamos a hacer oposición. Ya está, y Ustedes no son responsables de nada.

Vamos a hablar del Plan de Desarrollo Regional. En su propia exposición de motivos lo dicen claramente. El artículo 9.1, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, establece como competencia de la Asamblea Regional; por tanto, por Ley Orgánica; nada menos que la Asamblea Regional tiene la competencia de fijar las previsiones de índole político, social y económico, que de acuerdo con el artículo 131.2 de la Constitución, Planes de Desarrollo Regional, haya de suministrar esta Comunidad Autónoma a la Administración Central.

La Ley ya está hecha. Si la vulnera este Gobierno; ¡qué pasa!, ¿qué no la va a vulnerar haciendo esta otra Ley que Ustedes propugnan?; ¡bueno!. Podríamos decir: es que Ustedes desarrollan ese artículo del Estatuto y, entonces, hacen una metodología nueva, o una metodología determinada para el caso que nos trae del Plan de Desarrollo Regional.

La primera consideración, por lo tanto, desde nuestro punto de vista, es que esta Ley es absolutamente innecesaria, porque el Estatuto de Autonomía ya lo prevé.

Este Gobierno está obligado a traer a esta Asamblea el debate del Plan de Desarrollo Regional, para que esta Asamblea fije -como dice el artículo 9.1 de nuestro Estatuto de Autonomía- las previsiones de índole político, social y económico para la planificación. Pues ya está, en la Ley. Y nada menos que en la Ley Orgánica. Y este es un motivo por el cual nosotros, vamos a votar en contra, porque creemos que es absolutamente innecesario. Si una Ley Orgánica no les hace entrar en razón, con una Ley de esta Asamblea, Ordinaria, tampoco les vamos a hacer entrar en razón.

Segundo. Yo creo que esta Proposición de Ley llega tarde. Y llega tarde, porque la propia Disposición Adicional dice ya; se cubre las espaldas, el Grupo Popular, diciendo: En el supuesto de que el Consejo de Gobierno hubiera aprobado antes de la entrada en vigor de la presente Ley, el Programa de Desarrollo Regional, deberá en todo caso someterlo a la aprobación de la Asamblea, etc., etc.

¿Cuál es la actitud del Grupo Socialista?. Porque aquí no valen meras palabras. Este no es el primer Plan de Desarrollo Regional que ya ha elaborado Cantabria, es el segundo. ¿Cuál ha sido la actitud del Grupo Socialista en el anterior y en éste?. El anterior era del año 1988 al año 1992; Plan de Desarrollo Regional 88-92; y éste es Plan de Desarrollo Regional 93-97 ó 98.

¿Cuál es la actitud del Grupo Socialista?. Entonces hicimos una interpelación al Gobierno, el 17 de mayo de 1988 se sustancia ante el Pleno, para que el Gobierno nos dijese cuáles eran las previsiones y los criterios para hacer el Plan de Desarrollo Regional de ese quinquenio 88-92. Por cierto, Señorías; en aquella época, del año 1988, era el idilio entre todos ustedes. Y luego hablaremos de las cosas que decían ustedes entonces.

¿Qué hicimos después de la interpelación. Hicimos una moción que se sustancia en este Pleno, con fecha 9 de junio de 1988, diciendo que se traiga a la Asamblea el Plan de Desarrollo Regional del año 1988.

¿Qué hemos hecho en esta ocasión?. Hemos citado al Consejero en Comisión, y le hemos dicho que nos traiga el Plan de Desarrollo Regional. Y como no nos hemos fiado, hemos presentado una proposición no de ley, para que esta Cámara dijese que había que debatir aquí el Plan de Desarrollo Regional. Y el Plan de Desarrollo Regional -sépanlo todos ustedes, Señorías- está en esta Cámara para debatirlo -cosa importante-. Hemos conseguido los Socialistas, después de seis años de discusión, que el Plan de Desarrollo Regional esté en esta Cámara para su debate.

Pero como esto tiene mucha historia, y aquí se ha hablado de la coherencia, vamos a hablar de la coherencia.

¿Qué decía el Representante del Grupo Popular en el año 1988?; ya digo que era un idilio entre ustedes, por eso no nos podemos volver locos todos. No podemos volvernos locos, y dependiendo de si ustedes están o no en el Gobierno fijar un criterio u otro.

Decía el Sr. Vallines -lamento que no esté-. A lo mejor no está porque sabía que le iba a sacar esto. -Decía- "Señor Blanco, señor Blanco, aquí no se puede sacralizar el tema del Plan de Desarrollo Regional". -Paso más adelante, estoy leyendo el Diario de Sesiones- "Yo insisto, no sacralicemos el Plan de Desarrollo Regional. No digamos -en contestación al Sr. Revilla- que estamos poniendo en manos de un señor que vive en la Gran Vía el futuro de Cantabria". En este caso, fíjese Usted, sería poner en manos del Gobierno el futuro de Cantabria.

"Pero naturalmente -dice más adelante- la responsabilidad de la elaboración final -fíjense ustedes, Señorías-; la responsabilidad de la elaboración final del Plan de Desarrollo Regional será del Consejo de Gobierno. Esto está claro". "Y, además -insiste- la resolución de la Administración Central, Secretaría de Economía y Hacienda, la resolución 25 de marzo de 1985, establece la metodología para la elaboración de los Programas de Desarrollo Regional". Esto es la contestación, toma de posiciones, del Grupo Popular, año 1988, a una interpelación hecha por mí.

Cuando presento la moción, Señorías, el Sr. Vallines sigue insistiendo. Y aquí dice cosas más sustanciosas, todavía. Dice, el Sr. Vallines, el 9 de junio de 1998. Cuando yo decía, traigan ustedes aquí el Plan de Desarrollo Regional para debatirlo, porque queremos entre todos colaborar al futuro de Cantabria. -¿Qué decía el Sr. Vallines?- "y no lo olviden nunca, la responsabilidad de la elaboración final del Plan de Desarrollo Regional será del Consejo de Gobierno. Esto está claro. Pero, naturalmente, participando e informando, y recibiendo información de los sectores sociales, porque el deber de gobernar lleva implícito también el derecho de gobernar y la responsabilidad de gobernar".

-Y más adelante, dice-. "Recibida esa información, por parte del Consejo de Gobierno, contrastada esa información, se elaborará el Plan definitivamente. Que se puede o no enviar a la Asamblea -decía el Grupo Popular-. Que se puede o no enviar a la Asamblea -estoy leyendo el Diario de Sesiones, Señorías-, pero la responsabilidad será siempre del Consejo de Gobierno".

Y, al final, dice: "este es un tema en el que el Consejo de Gobierno, y por eso nosotros le apoyamos con más firmeza, quizás, que en otras ocasiones, cuando tenga el Consejo de Gobierno las bases del Plan de Desarrollo Regional, del 88 al 92, será cuando el Consejo de Gobierno, en quien delegue, se reunirá con los sectores sociales -como digo- para recibir la información, para darla, y terminar el Plan de Desarrollo Regional para este período".

Por lo tanto, criterio del Grupo Popular, en el año 1988, ante lo que estamos debatiendo: se puede o no enviar a la Asamblea Regional. Y nosotros, que mantenemos la coherencia hace seis años y ahora, seguimos diciendo: debátase en la Asamblea el Plan de Desarrollo Regional. Y ya está aquí. Por cierto, están aquí unos papeles que nos han mandado el Consejo de Gobierno, que no sabemos muy bien si es el Plan de Desarrollo Regional o qué historias es lo que es, pero lo debatiremos. Bien es verdad que tarde, también; pero, en fin, este Grupo Socialista ha hecho lo que cree que es oportuno. Instar al Gobierno mediante una interpelación, una proposición no de ley, comparecencia del Consejero a que envíe la documentación.

Y, a partir de ahí, Señorías, miren Ustedes. Yo -insisto- de verdad, no pretendan que nosotros les hagamos un seguidismo de sus veleidades, sus locuras -si me lo permiten-, o como quieran tomarlo. De verdad. Nosotros intentamos hacer; a lo mejor nos equivocamos, pero intentamos hacer que las instituciones tengan prestigio, y no podemos cada dos por tres cambiar de criterio. Cuando se está en el Gobierno es un criterio, cuando se está en la oposición otro, cuando se pasa del Gobierno a la oposición queremos convertir la Asamblea en Gobierno. Miren Ustedes, no. La Asamblea tiene unas competencias, la Asamblea controla al Gobierno. Pero lo que no

podemos es querer traer a esta Asamblea competencias de índole ejecutivo.

El Representante del Grupo Popular decía aquí, cándidamente; como no ha vivido más que la experiencia histórica de esta legislatura; -decía cándidamente- ¿por qué no se hace en Cantabria como en otras Regiones, que han sido las Asambleas quienes han aprobado los Planes de Desarrollo Regional?. Porque Ustedes no han querido. A la prueba me remito, del año 1988. Ustedes no han querido.

Señorías, les recuerdo lo que les dije la otra vez. En Cantabria no existe un problema legislativo, existe un problema ejecutivo. Y les invito a cambiar este Gobierno; pero eso sí, no con criterios en los que se base el egoísmo, por ejemplo. Porque, miren Ustedes, mi Grupo no es ni más ni menos egoísta, ni más ni menos generoso que lo que han sido los ciudadanos de Cantabria con el Partido Popular en las elecciones. Ni más ni menos. Les dio seis Diputados. Hablemos de verdad, y hablemos en serio. Nosotros no somos ni más generosos, ni más egoístas que los ciudadanos de Cantabria; seis Diputados, y nosotros dieciséis.

Y les dije el otro día. Les invito a cambiar este Gobierno. Pero les invito a cambiar este Gobierno no haciendo una chapuza sobre otra chapuza, sino cambiamos este Gobierno mediante una salida democrática de la situación. Y la salida democrática de la situación es muy clara. Mientras no se demuestre lo contrario, quien gana las elecciones autonómicas es el Partido Socialista; quien tiene el Grupo mayoritario es el Grupo Socialista; y a nadie se le ocurriría que en España, hoy, estuviese gobernando el Partido Popular...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Blanco, le ruego que termine.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sí. Acabo, Sr. Presidente.

No se le ha ocurrido ni al propio Partido Popular; que la noche de las elecciones, dijo: felicitamos al Partido Socialista, le corresponde gobernar al Partido Socialista. ¿Por qué?, porque tenían más Diputados que el Partido Popular.

Por lo tanto, demos una salida democrática a estas instituciones, y déjense de poner "chinas" en el camino. De perder el tiempo; de lavar su mala conciencia de lo que han hecho, de una coalición, no respondiendo a los intereses ciudadanos ni a lo que les dijeron en las elecciones. No laven su mala conciencia con una pretendida oposición que lo único que hacen es trastocar las instituciones. Miren ustedes, no.

Y, de verdad, no son valoraciones más. Les he traído aquí lo que ustedes decían en el año 1988. Y decían todo lo contrario. Por lo tanto, no nos vuelvan locos; por favor, por lo menos no nos vuelvan

locos, porque no vamos a seguirles en esa historia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Blanco.

Terminadas las intervenciones, pasamos a la votación...

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: ...Sr. Presidente, le rogaría, por alusiones al Grupo Parlamentario y, sobre todo, por inexactitudes claras...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): No, no. Mire Usted, le voy a decir lo siguiente. Está debatida ya la cuestión, y vamos a pasar inmediatamente a votar.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Por favor, Sr. Presidente. Se ha aludido a una persona del Grupo Parlamentario que no estaba presente; y, por otra parte, se ha hecho una inexactitud clara sobre la Asamblea Regional, ¿por qué comparece el Consejero?, y quiero aclararlo ante la Asamblea. Porque es inexactitud ante la Asamblea. Quiero un minuto...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Desde ahí medio minuto. Pero solamente para intervenir por las alusiones al Sr. Diputado que falta.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Sr. Presidente, muchas gracias.

Unicamente, decirle que el Sr. Vallines no está en este Pleno, no porque le tenga miedo -como lo ha demostrado en muchas ocasiones-, sino porque ha sido ineludible otro compromiso que tenía. Pero, no obstante, posiblemente, le pueda contestar él.

Y la inexactitud clara que ha dicho, es que el Consejero de Economía va a comparecer el próximo día 18 a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. Es incierto. Es porque el Consejo de Gobierno ha remitido, en base al artículo 165, un Plan; y la Mesa de la Comisión ha aprobado. Y, en otro lugar...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Se ha terminado, Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Unicamente, decir que no confunda el Plan Regional...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Haga el favor de sentarse. Haga el favor de callar, Sr. Rodríguez.

Terminadas las intervenciones, pasamos a votación...

EL SR. PALACIO GARCIA: ...Sr. Presidente,

por una inexactitud...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): ...Pero, bueno, es que están ustedes con las inexactitudes. Yo no veo... ¡inexactitudes permanentes, va a ser esto!, porque yo ya estoy redondeando todas las inexactitudes.

Yo no veo ninguna inexactitud. Por eso, lo único que le he dicho, que aclarara la situación del Sr. Vallines y que nada más, y le he cortado. Y no veo más inexactitudes. Por lo tanto, se ha terminado el debate y vamos a pasar a la votación.

EL SR. PALACIO GARCIA: ...Sr. Presidente. Por parte del Portavoz del Grupo Popular se ha aludido al Grupo Socialista. Y yo quiero medio minuto para aclarar...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Mire Usted. También el Sr. Blanco ha aludido al Partido Popular, y no le he permitido nada más que hiciera la aclaración referente al tema del Sr. Vallines. Usted está en la misma situación; y, por lo tanto, paso a la votación.

Vamos a realizar la votación.

¿Votos a favor de la Proposición de Ley, del Programa de Desarrollo Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

Doce votos a favor, veintiún votos en contra, ninguna abstención.

Por lo tanto, queda rechazada la consideración de la Proposición de Ley del Programa de Desarrollo Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentado por ocho Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos al punto cuarto del Orden del Día.

Sr. Secretario, dé lectura a dicho punto, por favor.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 4.- Debate y votación de la moción Nº 25, subsiguiente a la interpelación Nº 50, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración del plan especial de protección del Parque Natural de Oyambre, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Paso a defender la moción subsiguiente a la interpelación que presenté mi Grupo Parlamentario, con respecto a la proyección del Parque de Oyambre. La moción que presentamos se subdivide en tres apartados.

En primer lugar, pedimos la suspensión de la tramitación del plan especial de protección. Pedimos la suspensión del Plan, porque es un Plan que se ha elaborado tarde, cinco años...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Por favor, rogaría silencio a los Sres. Diputados, que luego en las grabaciones no hay quien se pueda enterar. Por favor, Sres. Diputados, ocupen sus asientos y no interrumpan la marcha del que está interviniendo.

Sr. Becerril y Sr. Bedoya, por favor. Está parado el interviniente esperando a que ustedes se sitúen. Gracias.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Estaba diciendo a Sus Señorías, que es un Plan que se ha elaborado tarde. La Ley daba un año de plazo al Consejo de Gobierno, se han tardado cinco años en elaborarlo. Y es un plan especial -en nuestra opinión- que no sirve para los objetivos para los cuales estaba diseñado.

Y no sirve, porque presenta un nivel de detalle gráfico inferior a cualquier norma subsidiaria municipal; porque presenta importantes deficiencias; no se prevén las nuevas infraestructuras de la zona, ni los equipamientos; no presenta estudio económico financiero, ni plazos, ni compromisos de ningún tipo por parte de las Administraciones Públicas para el desarrollo del plan. Y deja al imperio de la arbitrariedad y de la interpretación la consideración del interés social o la excepcionalidad para vulnerar la normativa urbanística. Tampoco un aspecto esencial contiene el plan especial, que no establece ninguna contrapartida ni para los propietarios, ni para los ayuntamientos. Ha recibido 3.000 alegaciones, ha tenido un rechazo frontal. Por consiguiente, lo mejor que podemos hacer -en nuestra opinión- es suspender la tramitación del plan.

A través del tiempo, desde que se aprueba Ley hasta que se presenta este plan, la expresión -en nuestra opinión- no puede ser otra, del Consejo de Gobierno, de una falta de interés, una falta de sensibilidad, e incluso una falta de voluntad.

En segundo lugar, proponemos la elaboración de un plan de ordenación de los recursos naturales; basados, naturalmente, en el título 2 de la Ley Estatal. ¿Para qué?, para desarrollar lo que la Ley del Estado

dice. Para definir y señalar el estado de conservación de los recursos y ecosistemas; para determinar las limitaciones que deban establecerse; para señalar los regímenes de protección; para promover la aplicación de medidas de conservación, restauración y mejora. En definitiva, estudiemos los recursos naturales de la zona, y después decidamos los niveles de protección.

Quiero decirles, a Sus Señorías, que en esta materia hay un largo camino recorrido. El trabajo realizado por la Universidad de Cantabria y por el Colegio de Arquitectos, hace un estudio riguroso y pormenorizado de los recursos naturales del Plan de Oyambre. Estudios que sirvieron para la concesión del Premio "Europa Nostra". De tal manera, que en un período de tiempo no superior a seis meses se podría elaborar este plan de ordenación de los recursos naturales.

Y, en tercer lugar, se insta al Consejo de Gobierno a redactar el plan especial de la Ley cántabra. Redactar el plan especial para fomentar las actividades económicas, turísticas, agrícolas, ganaderas, etc., etc., de la zona. Que es el mandato de la Ley de Cantabria.

En la Ley de Cantabria, se dice que los elementos de protección que se establecen en la zona no tienen que ser un obstáculo para el crecimiento económico, ni lo debe ser. Por consiguiente, el Consejo de Gobierno debe elaborar ese plan especial, que sirva como elemento de compensación.

En ningún caso se puede interpretar de mis palabras que sea un tipo de compensación económica, ni mucho menos. Sino fomento de la actividad turística, fomento de la actividad ganadera, fomento de la actividad de la pesca; y, también, lógicamente, con los instrumentos urbanísticos que se puedan utilizar en cuanto a las compensaciones alrededor de los núcleos de población, alrededor de los núcleos que ya están consolidados.

Esos son los tres aspectos que contiene la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

En definitiva. El Gobierno -diríamos- ha llegado a una situación sin salida. Ha empantanado absolutamente el Parque de la Naturaleza de Oyambre y lo que conlleva la declaración, está absolutamente empantanado. Se ha elaborado un plan que está creando más problemas que los que resuelve. Y lo que les ofrecemos, a este Consejo de Gobierno, -en nuestra opinión- son los tres aspectos para superar la situación en la que nos encontramos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias D. Miguel Angel Palacio

Pasamos a la fijación de posiciones.

El Grupo Mixto tiene una enmienda presentada.

El Sr. Becerril tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias Sr. Presidente.

Al Grupo Mixto, de UPCA, le preocupa esta situación que se ha creado con el tema del Parque de Oyambre, ¡qué duda cabe!. Es una situación atípica, con situaciones extrañas. Porque nunca este Diputado que les habla ha entendido por qué se llegó a esa situación. Esa situación -a mi juicio- era desconocer la Región; y, desde luego, jamás podremos estar de acuerdo con los planteamientos que por distintas opciones y en distintos momentos se han hecho.

Por lo tanto, hemos presentado una moción, una enmienda; que, desde luego, estaríamos dispuestos con los demás grupos políticos a consensuar, si así lo consideran los distintos grupos políticos. Que sería, en primer lugar, decir que el plan especial aprobado inicialmente afecta a la zona periférica de protección agrícola-ganadera; Disposición Final de la primera Ley 4/88, por lo que difícilmente se puede suspender otro plan que no sea éste.

Segundo. Nos sorprende, al Grupo Mixto, que se pretenda suspender el plan especial impuesto, sin plantear la modificación a la Ley. Ello es ciertamente contradictorio y supone una total inseguridad jurídica a los afectados.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Becerril. Yo le agradecería que diera lectura literal del texto que se ha remitido por parte del Grupo, y luego hiciera el comentario que conviniera.

Pero como tiene que preguntarse si lo acepta el Grupo Socialista, conviene que le dé Usted lectura, aunque obre en poder de los Grupos, para que conste concretamente en acta.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Ya sé yo que no le gusta mucho a Usted cuando yo hablo; pero, en fin, espero que me respete mi intervención...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Becerril, me parecen una verdadera inoportunidad las palabras que Usted acaba de decir...

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Retiro, Sr. Presidente, las palabras...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Le he dicho, con la mayor discreción y educación, que por favor diera lectura al texto, y que luego hiciera las objeciones que quisiera. Se lo he

dicho así. Y, Usted, me contesta de una manera que no se lo puedo admitir. Porque me parece que es, primero, una falta de cortesía parlamentaria; pero, aparte de eso, una falta de educación terrible.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Le pido a Usted disculpas, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Yo no voy a seguir. No voy a seguir, porque pido a los grupos políticos presentar una enmienda transaccional, o llegar a un consenso, para que entre todos los grupos políticos -que éste es el criterio-, puesto que todos los grupos políticos estamos muy próximos a los criterios que aquí se quieren impartir, con relación al tema del Parque de Oyambre. Y pido, al Sr. Presidente, si nos pudiera conceder -si los grupos así lo entienden- cinco minutos, para consensuar un posicionamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Becerril, a continuación se hará la pregunta correspondiente al Grupo Socialista, si acepta alguna de las correspondientes enmiendas presentadas por los Grupos. Y, luego, si las acepta, o hay que consensuarlas, ya se determinará el tiempo que se va a decidir para hacer un texto alternativo a lo que hay.

Pero, yo -le vuelvo a repetir-, le he pedido que leyera, íntegro, lo que decía el escrito para que constara en acta; y, Usted, lo ha tomado en otro sentido. Y, desde luego -le vuelvo a repetir- es una falta de cortesía y una falta de educación, ya entre amigos, caballeros y Diputados.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Sr. Presidente, no me haga pedirle más veces perdón. Le pido disculpas.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Aclarado.

Gracias Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias a Usted, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): El Grupo Parlamentario....

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Sr. Presidente. ¿Me retira la palabra o continuamos...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Como había dicho que no le daba lectura. Tiene Usted la palabra para la lectura.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

La propuesta que hacemos. Primero: Se suspende la tramitación del expediente de aprobación -proponemos- del plan especial de la zona periférica de

protección agrícola-ganadera del Parque Natural de Oyambre, dejando sin efecto la aprobación inicial.

Segundo: Modificar con urgencia la Ley 4/88, de 26 de octubre, por la que se declara Oyambre Parque Natural, reservándola y adaptándola a la legislación aparecida con posterioridad a su publicación.

Tercero: Elaborar a continuación, y conforme determinada el artículo 15.2 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación en los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, el plan de ordenación de los recursos naturales. Así como redactar el plan rector de uso de gestión del Parque.

Yo propongo -digo una vez más- a los grupos políticos, dado que los planteamientos que hacen los distintos grupos políticos son similares, un receso de cinco minutos, si así lo consideran los grupos, para negociar un planteamiento conjunto.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

D. Roberto Bedoya Arroyo tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Señorías.

La postura del Grupo Parlamentario Popular respecto a la moción del Grupo Parlamentario Socialista se resume en los siguientes criterios. En primer lugar, la necesidad imperiosa de hacer. Evidentemente, cuando aquí se plantea el por qué estamos en la situación actual de Oyambre; y yo también que fui miembro del Consejo de Gobierno; debo decir, por una circunstancia esencial. Porque el Consejo de Gobierno, parte del tiempo -ya digo que yo mismo aprobé parte de él- no cumplió el mandato de la Disposición Final Primera de la vigente Ley, que declara Parque Natural Oyambre, y que cumplió su plazo en noviembre de 1989. Por ello, la conveniencia, el interés y la oportunidad de este debate; quizás, también, su tardanza, pero más tarde hubiese sido hacerlo todavía con posterioridad. Luego, lo primero que nuestro Grupo Plantea es la necesidad de hacer.

Y ante la propuesta del Grupo Socialista, creemos que es un hacer, desde el punto de vista jurídico, incorrecto. Y, ¿por qué decimos que es incorrecto?. ¿Qué plantea el Grupo Socialista en su moción?. Lo primero que plantea es suspender la tramitación del plan especial. Pudiéramos estar de acuerdo, como luego diremos, ¿pero qué es lo que plantea a continuación?. Lo que plantea a continuación es, como final del camino, incumplir la Ley vigente de Oyambre. Y la queremos incumplir con base a una declaración de una proposición no de ley; que,

evidentemente, no vincula, ni evidentemente -callado está dicho- no puede derogar esa Disposición Final. Porque lo que se dice, es: redacten ustedes un plan especial; un plan especial ya como nuevo instrumento jurídico-urbanístico que nada tiene que ver en realidad, en el planteamiento que se hace por el Grupo Socialista, con el plan especial que plantea la Disposición Final Primera, de la Ley vigente en la actualidad.

Y, en segundo lugar, lo que me parecería lógico y correcto, con posterioridad al desarrollo de esa Disposición Final, la redacción de un plan rector de gestión y uso, o la redacción de cuantos planes e instrumentos urbanísticos fuesen conveniente para aplicar esa Ley a la realidad. Luego, por eso decimos nosotros que nos parece incorrecta en esa expresión jurídica, no quizás en la pretensión última, el planteamiento que realiza el Grupo Parlamentario Socialista.

Entonces, ¿cuál es el criterio del Grupo Parlamentario Popular?. En primer lugar, hoy que se debate tanto, y siento decir que además con la incorrección del desconocimiento del artículo 166 del Reglamento, debate anterior que creo de suma importancia para esta Autonomía y que entiendo que no ha quedado en absoluto cerrado, pero tiempo habrá de demostrar la equivocación de quien así se ha expresado desde el punto de vista jurídico. Pero lo que nuestro Grupo plantea es; en ese debate que hay sobre si queremos o no queremos contra el Consejo de Gobierno; mayor actitud de respeto al Consejo de Gobierno no la puede haber, y más por haber sido precisamente los criterios que nosotros dábamos al Consejo de Gobierno. Y damos un tiempo prudencial para que sea el propio Consejo de Gobierno quien opte por una de las dos posibilidades siguientes.

Primero, la tramitación del plan especial actual. Y entendemos que recogiendo ese conjunto de alegaciones, aquellas que suponen una síntesis y que, además, tienen un origen especial. Las que han aprobado los Ayuntamientos afectados y que, además, entiendo -cuando menos en San Vicente de la Barquera- se ha producido por unanimidad y por los grupos; Ayuntamiento, además, en el cual se reproducen exactamente los mismos grupos que hay en esta Asamblea Regional.

Segunda posibilidad que nosotros planteamos. Que por el Consejo de Gobierno se proponga la modificación de la Ley vigente. ¿Para qué?, para su adecuación a la legislación básica estatal; modificada con posterioridad a la aprobación de la Ley Autonómica, y que además nos habría y nos debe de permitir no solamente eso, adecuarlo a la Ley Estatal, sino bastante más que eso; y, además, en la adecuación, quizás, esté y sea obligatoria en función de su artículo 18, que exige la reclasificación cuando haya que adecuar -como es éste el caso- las leyes que hayan procedido de las Autonomías a esa legislación estatal por no coincidir exactamente. Pero, además,

decimos: que debiera de servir esa circunstancia para algo esencial que ha paralizado realmente, y que puede paralizar y bloquear a través de los tribunales de justicia, el desarrollo de la declaración de Oyambre como Parque Natural.

¿Qué implica eso?. La necesidad de la delimitación en el ámbito, en la estructura y en el contenido de la propia Ley, de lo que sería Parque, que -nosotros entendemos- debiera coincidir con lo que en la actualidad se denomina zona litoral. Aquello que indeterminadamente está en la Ley vigente, y que se vincula con el concepto: playas, marismas, dunas, acantilados y otras zonas de influencia. Concepto indeterminado, que su desarrollo por plan especial permitiría permanentemente un control jurisdiccional sobre si lo que contiene el plan especial choca o no choca con ese concepto indeterminado contenido en la Ley de Cantabria. Estaríamos, definitivamente, en manos de los tribunales de justicia, determinando en última instancia cuál ha sido la voluntad de la Asamblea Regional de Cantabria.

Y, evidentemente, en esa modificación de la Ley, se debiera aprovechar para adecuarla a un concepto también estricto, vinculado a los términos de la nueva legislación básica del Estado, que es la declaración de zonas periféricas de protección. Que estarían en este caso, más o menos; veríamos cuál sería el texto de la modificación que el Consejo de Gobierno y los Grupos determinásemos; a lo que en la Ley actual es exactamente lo definido como zona forestal y zona agrícola-ganadera.

Puesto que estas zonas, si las limitaciones de tipo urbanístico fuesen contenidas en esa Ley, permitiría que el Plan de Ordenación de Recursos Naturales estuviese estrictamente vinculado a aquello que se llama Parque, lo que hoy entendemos por zona litoral, y que pudiesen desde ya los Ayuntamientos recuperar su autonomía urbanística, en función y con las limitaciones que se establezcan en la propia Ley sobre aquello que son estrictamente y sólo zonas periféricas de protección.

También nos permitiría realizar algo que estimamos sumamente necesario por insuficiencia de la Ley actual. Que es la adecuación de los instrumentos de indemnización y compensación, con base especialmente a los instrumentos de compensación e indemnización que se establece también en la legislación urbanística estatal, posterior a la propia Ley de Cantabria, legislación especialmente derivada a partir de 1990.

Y, por último, decimos. Es evidente que le trasladamos desde el punto de vista de nuestra enmienda, al Consejo de Gobierno, la determinación del mantenimiento de uno u otro criterio. La tramitación del plan especial o la propuesta de modificación de la Ley de Cantabria, en los términos que con las demás modificaciones que proponga el Consejo de Gobierno; o que propongan los Grupos

Parlamentarios, en la tramitación de esa modificación.

¿Nosotros qué haríamos?. Nosotros creemos, y estamos en disposición de creer que es lo más acertado para desbloquear esta situación, que se debiera de proceder a la modificación de la Ley de Cantabria para ajustar la legislación básica estatal; y, al mismo tiempo, para corregir esa Ley en aquellas insuficiencias que en buena parte son causa y origen del bloqueo que ha producido la ejecución en los términos de la Disposición Final Primera de dicha Ley.

Y lo decimos así por el convencimiento, que también he observado en los demás Grupos Parlamentarios que han intervenido, de que tirar adelante con el actual plan especial, intentar coordinar el conjunto de intereses en juego institucionales vinculados al término y al texto de la actual Ley de Cantabria como Parque Natural; implicaría, necesariamente, entablar un conflicto jurisdiccional. Del cual, muy posiblemente, podríamos adelantar que implicaría la anulación de nuevo de ese plan especial, por entenderlo ante la indeterminación de la Ley como contrario a la misma. Circunstancia en la cual no estaríamos haciendo nada, sino dando tiempo al tiempo, bloqueando una situación, y no utilizando la Cámara para lo que ha de servir.

Cuando una ley, o una circunstancia, aunque derivase de la ejecución de una norma de esta Cámara fuese incorrecta, aunque nos hubiésemos equivocado; el Sr. Vallines cuando dijo una cosa, o el Sr. Bedoya cuando dijo la contraria; lo que eso no implica, ni es un argumento leal para cobrar, o para estar aquí, o para participar en esta situación. No es un argumento leal para decir: como Usted dijo en no se qué cuestión, no ha lugar a decir la contraria; o no ha lugar, simplemente, a reflexionar o modificar aquello que proceda de esta Cámara.

Realmente, nosotros, y nuestro Grupo lo entiende, que esa Ley no va a ser para ejecutar un plan especial que pueda ser ajustado a derecho...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Bedoya...

EL SR. BEDOYA ARROYO: Concluyo, Sr. Presidente.

...si tiramos adelante en los términos actuales; estoy convencido que nos encontraremos, muy posiblemente, con un conflicto en los tribunales de justicia; y nos encontraremos, muy posiblemente, con una sentencia contraria a ese plan especial; y nos encontraremos con que Oyambre es Parque Natural, por una declaración programática de esta Cámara. Pero estaremos haciendo un flaco favor a los intereses en juego; y no habremos sabido equilibrarlo, simplemente porque dijimos una vez una cosa y ahora no seamos capaces simplemente de adecuarla a lo que el tiempo -quizás- nos ha demostrado, por esa legislación básica y por la realidad, que teníamos

ciertos cauces de equivocación.

Si el Consejo de Gobierno no procede a esa modificación, nuestro Grupo Parlamentario en un tiempo prudente, que fijáramos lógicamente en el ámbito de antes de la finalización del año, presentará una modificación. Y si no se va adelante con el plan especial, o no se presenta un proyecto de ley de modificación de la Ley, nuestro Grupo Parlamentario presentará una proposición de ley de adecuación de la actual Ley de Oyambre, a la legislación estatal básica; y, también -por qué no decirlo- a la superación de las incorrecciones y de las indeterminaciones que esa ley ha ocasionado...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Bedoya, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nada más. Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Yo le voy a pedir, como he hecho con el anterior, que diera lectura a los dos puntos, literalmente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente.

El texto que propone nuestro Grupo. -Voy a leerla entera porque, si no, no se entendería ya que son puntos alternativos-

En relación con la Ley de Cantabria 4/1988, de 26 de octubre, por la que se declara Oyambre Parque Natural, se insta al Consejo de Gobierno a la adopción urgente de uno de los criterios siguientes:

Uno. Tramitar el plan especial de la zona periférica de protección agrícola-ganadera, asumiendo las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos afectados.

Dos. Suspender la tramitación del mencionado plan especial, y proponer la modificación de la Ley de Cantabria 4/1988, para adecuarla a la legislación básica estatal.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias.

Grupo Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Primero queríamos saber el criterio; si acepta las enmiendas o no las acepta. Si queda la proposición; la votamos con enmiendas o sin ellas...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): ¿El Grupo Socialista, escuchadas las dos enmiendas, el criterio que tiene sobre si las va a aceptar o no?. Por si hay que hacer un receso para

consensuar, o para saber lo que hay que hacer.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Creo que le corresponde el turno al Partido Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Le corresponde al Partido Regionalista. Pero como habían pedido que querían saber su criterio, yo se lo preguntaba a Usted.

Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Pero, Sr. Presidente, ¿Cómo, nosotros, vamos a manifestar nuestra posición, si no sabemos sobre qué?. No sabemos sobre qué. ¿Sobre la proposición de ley; sobre la moción; la moción modificada; sobre la enmienda?...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Yo, es lo que le preguntaba al Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

Corresponde fijar la posición sobre el texto que se ha presentado, que es la moción. Esa es la cuestión.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Conteste, el Sr. Representante del Grupo Regionalista, sobre el texto presentado. Y, luego, ya veremos lo que se decide.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Lo consideramos realmente y totalmente irregular; y otras veces se ha hecho de otra manera; sinceramente, desde el Grupo Regionalista. Porque, lógicamente, la toma de posición podrá ser sobre la moción presentada; si se acepta la enmienda, sobre la moción con la enmienda; si no se acepta; si hay posibilidad de transacción. Ahí es donde nosotros podremos manifestar nuestra opinión.

En todo caso, vamos a decir una cuestión respecto a lo que es la moción que ha presentado. Ya que se nos exige, lo vamos a hacer. -Ya digo- Diciendo que lo consideramos total y absolutamente incorrecto. Porque nos vamos a pronunciar, todavía, sobre no sabemos qué.

Con la sensación ésa de que nos pronunciamos sobre no sabemos qué. Pero también con la sensación que realmente no puedo hacerlo siempre, de manera habitual, es menos reconfortante de saber que vamos a votar en conciencia. Cosa que supongo que hará todo el mundo, pero que se nos ha ocurrido en este momento acordarnos de la satisfacción que supone votar con la conciencia y con la coherencia.

Y, en ese sentido, nosotros, aceptaremos la moción, apoyaremos la moción que ha presentado el Grupo Socialista. Aunque también alguna de las enmiendas que se han planteado, si se introdujera, posiblemente también la apoyaríamos.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, voy a referirme a las enmiendas presentadas por el Partido Popular. Y expresar una preocupación que tengo con respecto del análisis que se ha hecho de la moción Socialista. En el sentido de que es una moción que lo que pretende, en definitiva, es incumplir la Ley de Oyambre -me dice- en el tercer punto; incumplir la Ley de Oyambre en el tercer punto.

Miren Ustedes. ¿Qué dice la Ley de Oyambre, y qué dice el tercer punto?. La Ley de Oyambre, dice: Hay que elaborar un plan especial que contemplará, en su caso, el establecimiento de áreas de influencia socio-económica para compensar en estos aspectos a las poblaciones afectadas, especificándose el régimen económico y los beneficios compensatorios adecuados. El plan especial para esto. Eso dice la Ley de Oyambre.

¿Qué dice la moción Socialista?. "Redactar un plan especial que contemplará el establecimiento de áreas de influencia socio-económica para compensar a las poblaciones afectadas, especificándose el régimen económico...". -Textual, Sr. Diputado-. Textual. Lo hemos copiado textual de la Ley. Textual de la propia Ley de Oyambre, en el artículo 3º.

Con respecto de la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. Nos presenta dos opciones; o una u otra. O tramitar el plan especial, o suspender la tramitación -nos dice-. Una de las dos.

Nosotros ya nos hemos decidido abiertamente por suspender la tramitación del plan; por lo tanto, no podemos admitir la enmienda. Puesto que la moción Socialista ya se inclina, decididamente, por una de las dos cuestiones. Que es suspender la tramitación del mencionado plan especial, puesto que no nos puede conducir a ningún beneficio, tal y como están las cosas; sino, posiblemente, a muchos conflictos de tipo jurídico e incluso de tipo político.

Voy con la moción que ha presentado el Grupo Mixto. El Grupo Mixto, en el número 1, dice: suspender la tramitación del expediente de aprobación -coincide con nosotros; en el número 3, hay una parte

que coincide y otra no. En el nº 3, dice: elaborar conforme determina el artículo 15.2, de la Ley 4/89, de Conservación de los Espacios Naturales, un plan de ordenación de los recursos naturales y el plan rector de uso y gestión -coincide con nosotros-. Pero no coincidía con nosotros en cuanto al punto número dos. El punto nº 2, dice: modificar con urgencia la Ley 4/88, por la que se declara Oyambre Parque Natural, revisándola y adaptándola a la legislación aparecida con posterioridad a su publicación.

Yo creo que ésa es una opción que tenemos todos los Grupos Parlamentarios. Tenemos la opción de presentar aquí una modificación de la Ley de Oyambre. Incluso, la tiene el propio Consejo de Gobierno. En cuatro años no la ha utilizado, pensando que ha entrado en vigor en el año 1989 la Ley Estatal; no ha utilizado ese recurso. Pero el propio Consejo de Gobierno tiene esa posibilidad, como la tenemos todos los Grupos.

Pero -atención- una cosa es adaptar la Ley a la Ley Nacional, estaríamos de acuerdo; y otra cosa es modificar la ley, no estaríamos de acuerdo. Quiero dejar esa posición clara, de mi Grupo Parlamentario. Fundamentalmente en los niveles de protección. Y les recuerdo que la Ley que intentamos corregir...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Palacio, perdón. La pregunta que le hago: ¿No van a admitir ninguna de las dos enmiendas presentadas?

EL SR. PALACIO GARCIA: No vamos a admitir ninguna de las dos enmiendas presentadas.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Puede continuar, era para ordenar luego. Gracias.

EL SR. PALACIO GARCIA: Voy a terminar, Sr. Presidente, diciendo que la Ley de Cantabria fue aprobada por unanimidad de esta Asamblea; puesto que, entonces, parece ser que los Grupos Parlamentarios, por unanimidad, establecimos esos niveles de protección. Nos parece a nosotros correcto continuar con esos niveles de protección.

Otra cosa es que se cumpla la Ley en toda su extensión. Yo estoy seguro que si la Ley se cumpliera en toda su extensión, y se hubiesen desarrollado todos los aspectos de fomento económico, fomento turístico, fomento ganadero, y se hubiesen establecido las compensaciones, en este momento no tendríamos este problema.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Rechazadas las dos enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios, vamos a pasar a

votación.

Por lo tanto, se vota el texto tal y como se ha presentado en la Mesa de la Asamblea, sin ninguna modificación.

¿Votos a favor de dicha Ley?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Diecisiete votos a favor, dieciséis votos en contra, ninguna abstención.

Por lo tanto, queda aprobada la moción relativa a la elaboración del plan especial de protección del Parque Natural de Oyambre.

Pasamos a las preguntas correspondientes.

Sr. Secretario.

EL SR. AJA MUELA: Punto nº 5 del Orden del Día.- Pregunta Nº 304, relativa a proyecto para ordenar el cruce de la carretera Astillero-Pedreña y desviación hacia Orejo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): D. Miguel Angel Revilla tiene tres preguntas, aquí, sobre parecidos planteamientos. ¿Las desea agrupar, Sr. Revilla?

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

EL SR. AJA MUELA: Punto Nº 6.- Pregunta Nº 305, relativa a conclusión de la carretera Astillero-Pedreña.

Punto Nº 7.- Pregunta Nº 306, relativa a ordenación del tráfico en la intersección de la carretera Astillero-Somo, a la altura de Repsol, también presentadas por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Tiene la palabra D. Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Agrupo las tres preguntas, son todas referentes al mismo tramo de la carretera

La primera de ellas. En la carretera regional Astillero-Pedreña, el cruce y desviación hacia Orejo, es un punto especialmente singular. La falta de señalización horizontal y el balizamiento de las isletas hacen muy complicada y peligrosa esta intersección. Se pregunta, ¿Si hay alguna previsión o proyecto para ordenar este cruce de singular importancia para la seguridad del tráfico que por él circula?

La pregunta Nº 305. También de la misma

carretera, Astillero-Pedreña, en su paso por Gajano presenta, como casi todas, muchísimos problemas de ejecución y, sobre todo, de no terminación. Tal es así que no se ha echado la capa de rodadura, antideslizante, el firme se deteriora día a día, etc. Ya no se trata de terminar, puesto que faltan muchas cosas por hacer, sino de seguir y finalizar los trabajos iniciados. Se pregunta, ¿Qué planes tiene el Consejo de Gobierno para continuar y concluir esta carretera?

El punto nº 7. En la intersección de la carretera Astillero-Somo, a la altura de la petroquímica Calatrava, la ordenación del tráfico es prácticamente inexistente y la intersección de los vehículos se realiza con el buen hacer de los conductores, aunque no en todas las ocasiones, y ello supone un riesgo que algún día habrá que lamentar. Se pregunta, ¿Qué medidas se piensan tomar, por parte de la Consejería de Obras Públicas, para resolver el problema del tráfico que supone esta intersección?

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

El Consejero de Obras Públicas, Sr. Solaeta, tiene la palabra.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Gracias Sr. Presidente.

Como bien ha dicho el Sr. Diputado, cuando hizo las preguntas en su fecha, en febrero o marzo, tenían cierto sentido. Hoy en día, afortunadamente, la obra se continuó; está prácticamente acabada; está echada la última capa de aglomerado; está señalizada, tanto la señalización horizontal como vertical; y solamente falta el alumbrado en la zona urbana de Pedreña.

Eso es todo de momento. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Efectivamente, desde la época en que se hicieron las preguntas, algunos temas se han solucionado, pero no los que hacen referencia a dos de las preguntas. Que son la regulación del tráfico en esas intersecciones, que no tiene nada que ver con la finalización de la obra.

Lo que yo pregunto, es: si se tiene previsto allí ordenar alguna red semafórica, o algún tipo de control en esa intersección tan peligrosa, tanto de Calatrava como la otra que he mencionado. A eso me refiero. Si está previsto ordenar ahí el tráfico de alguna manera.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

Sr. Solaeta, tiene la palabra.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Sí.

Yo creo que a lo que se refiere está hecho. Lo mismo la desviación del cruce de Gajano, que el cruce de Repsol de Calatrava, está hecho la parte de la obra, hay una isleta, y está perfectamente marcado y señalizado. O sea, la pregunta que hace, hasta eso está hecho también. Está hecho toda la carretera, incluso esas intersecciones.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Solaeta.

Pasamos a las preguntas siguientes.

Sr. Secretario.

EL SR. AJA MUELA: Punto nº 8 del Orden del Día.- Pregunta Nº 376, relativa a pintado y señalización de la carretera Argoños-Santoña, presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos.

Punto Nº 9 del Orden del Día.- Pregunta Nº 377, relativa a reparación de la carretera Santoña-Barrio "El Dueso", presentada por D. Agustín Ibáñez Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): D. Agustín Ibáñez Ramos tiene la palabra.

EL SR. IBAÑEZ RAMOS: Con motivo del tiempo transcurrido, hay una parte de la pregunta Nº 376 que, efectivamente, ya ha sido pintada y señalizada. Únicamente incidir, en ese aspecto, en el tiempo transcurrido desde que se echó la última capa de rodadura hasta que se señaló como un peligro importante para la vía pública.

Con respecto a la pregunta de la carretera que une Santoña-Barrio "El Dueso". Dicha carretera presenta numerosos baches de grandes proporciones. Es una carretera que lleva ya más de diez años sin bachear y sin recibir capa alguna de rodadura. Por lo que se pregunta, ¿Cuándo se va a acondicionar dicha carretera?.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

D. José Martín Solaeta tiene la palabra.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Gracias Sr. Presidente.

Efectivamente, pasa igual que el caso anterior. El tema de la carretera Santoña-Argoños, cuando se hizo la pregunta estábamos en ejecución, estaba sin hacer lo que pedía. Hoy, afortunadamente, la carretera está acabada absolutamente, está

señalizada vertical y horizontalmente, y el tema se da por acabado y por zanjado.

Con respecto a la segunda pregunta, de la antigua carretera Santoña-Argoños. La verdad, es de escasa importancia a efectos de Diputación, y hasta a efectos municipales. Estimamos que Diputación tiene problemas más importantes y en orden de prioridad. De momento no pensamos hacer nada, aunque no costaría mucho tapar los baches. Estimamos que la carretera tiene escasa importancia; a escala provincial nula porque hay una carretera nueva y que funciona perfectamente; y a escala municipal, igual el Ayuntamiento lo podría solucionar.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Solaeta.

Sr. Ibáñez tiene la palabra.

EL SR. IBAÑEZ RAMOS: Respecto al tema que tiene escasa importancia; desde luego, para los vecinos del barrio de "El Dueso" tiene una importancia importante.

La carretera presenta un estado lamentable. No es que tenga un bache, es que ya es sólo un bache la carretera. Cuando se estaba realizando la carretera Argoños-Santoña, comenzó, la máquina que estaba mejorando dicha carretera, a asfaltar; asfaltó un tramo de 20 metros, y posteriormente se ha parado sin saber los motivos. No sabemos si cuando comenzó esos 20 metros iba a continuar, o es que comenzaron por arreglar unos baches y luego se ha parado.

Lo que sí es importante es que ningún Consejo de Gobierno ha invertido una peseta en dicha carretera, y que su estado es lamentable. No se puede mantener esa carretera así. Por lo menos, si no es este año, sí para que en los próximos Presupuestos -no es un tramo demasiado largo, son escasamente 200 metros- se tuvieran en cuenta para abordarla en condiciones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias, Sr. Ibáñez.

Sr. Solaeta.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Sí, efectivamente, se empezó a hacer los trabajos y luego se cortó. Se cortó por el criterio que tiene el Consejo de Gobierno, y que se ha dicho aquí, y nuestro Departamento sobre todo, de limitarnos de momento a hacer, exclusivamente, los proyectos adjudicados y contratados, y ante tal pagarlos. Esa es la norma que estamos.

Por eso, aunque esa carretera que tiene 600 metros y estrecha, suponía un incremento de obra que no daba ya porque se había superado el 10 por ciento,

no cabía. Por eso se empezó y se paralizó esa mejora de la carretera, que no tiene que ver, aunque está muy cerca no tiene nada que ver. Al consultar a los técnicos si la liquidación estaba superada; estaba superada. No daba lugar a hacer un modificado, porque estimábamos que no merecía la pena arreglarla de momento. -Insisto- Somos conscientes; quizás en el futuro se puedan tapar los baches.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Solaeta.

Pasamos a los puntos siguientes.

El Sr. Bazo comunica que va a agrupar las tres preguntas que quedan. Los números 10, 11 y 12 del Orden del Día.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 10.- Pregunta Nº 378, relativa a gestiones realizadas para evitar que se pierdan las ayudas concedidas por la aplicación del programa Stride.

Punto nº 11.- Pregunta Nº 379, relativa a motivo para no enviar representantes a los comités de seguimiento del programa Stride.

Punto nº 12.- Pregunta Nº 380, relativa a partidas presupuestarias para concluir en 1993 las actuaciones previstas en el programa Stride, presentadas todas ellas por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente. Señores Diputados -pocos, pero algunos quedamos todavía-.

El Programa Stride es un programa operativo, que crea la Comunidad Económica Europea con objeto de fomentar las infraestructuras y el desarrollo tecnológico en las regiones con mayor necesidades. En este contexto, la Administración Central, en concordancia con este programa, y a través de la Orden Ministerial de 16 de julio de 1991, crea la normativa para acceder a las subvenciones para poder potenciar la capacidad tecnológica de las regiones.

La Diputación Regional de Cantabria, envía dos actuaciones para ser financiadas por este Programa, para potenciar institutos tecnológicos en el área del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dichas actuaciones se aprueban el día 25 de julio -hay un error en la exposición de motivos, que pone junio-; 25 de julio de 1991; y se le subvenciona con 81 millones de pesetas. A partir de aquí, por parte de la Diputación Regional de Cantabria, el silencio más absoluto.

Y cuando digo silencio más absoluto, quiere

decir que están obligados a enviar un informe sobre las actuaciones que se han realizado, cada seis meses, y no han realizado ningún tipo de informe. Les han enviado, desde la Dirección General de Planificación, para que remitan esos informes, y no han remitido ningún informe. Esto en dos los años. Les han convocado a dos reuniones de la Comisión de Seguimiento de este Plan Stride, y no han asistido ninguna vez. Ninguna vez.

Y, por si fuera poco, el día 8 de marzo de este año 1993, el Director General de Planificación, les envía un ultimátum. -Sí, un ultimátum-. De manera que si para el día 8 de marzo no están en su poder los informes de cómo está el proceso de actuación de estas dos actuaciones, si no hay comprometida la partida presupuestaria correspondiente para esto, pierden las ayudas. Pierden 81 millones de pesetas.

Por eso, se le hace la pregunta al Consejo de Gobierno, diciéndoles: ¿Qué partidas presupuestarias empleará el Consejo de Gobierno para no perder estos 81 millones, que terminan en el año 1993?.

Otra pregunta que se le hace, es: ¿Por qué motivo, el Consejo de Gobierno, no ha asistido a ninguna reunión de la Comisión?.

Y la tercera pregunta que se le hace, es: ¿Qué gestiones ha realizado el Consejo de Gobierno para no perder 81 millones de pesetas de subvención para este programa?.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Bazo.

El Sr. Consejero de Industria tiene la palabra.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

En primer lugar, vamos a ver las gestiones que se han realizado, desde el Consejo de Gobierno, para evitar que se pierdan estas ayudas del Plan Operativo Stride.

El pasado día 25 de febrero, D. César Molinas, Director General de Planificación del Ministerio de Economía, se dirigió, en una carta, al Presidente de la Diputación Regional de Cantabria, con fecha de salida 2 de marzo, y fue recibida en la Diputación el día 9. Ya que por error, la carta, fue dirigida: al Presidente de la Diputación, calle Alta, 31-33, Edificio San Rafael. Carta en la que se solicitaba información sobre la situación de estas actuaciones.

El mismo día 9 de marzo, se le envió por carta las fichas del estado de actuación con las que participa la Comunidad Autónoma de Cantabria en el Programa Operativo Stride. Y con fecha 10 de marzo, se le envió por fax también, se le duplicó esta información.

Yo le puedo decir que en lo que respecta a la situación actual del Programa, es buena y no vamos a perder ese dinero que está Usted diciendo.

Le voy a responder a la segunda pregunta y, luego, al final, le haré un resumen.

Motivo para no enviar representantes a los comités de seguimiento del Programa Stride. Durante el año 1992, efectivamente, no se acudió a las dos reuniones del Comité de Seguimiento, que se celebraron el 22 de marzo y el 17 de diciembre de 1992, ya que el gasto se comprometió el 30 de diciembre de 1992. Plazo válido para el compromiso de gasto. Esa fue la razón.

Durante el año 1993, ha habido dos reuniones; la primera, en fecha 12 de marzo -ya le he dicho a Usted que nos llegó esa carta muy tarde- y el 30 de septiembre pasado de 1993. A la primera de ellas ya le ha dado la razón, y a la segunda se ha acudido. Me he encargado yo, personalmente, de que un representante de nuestra Consejería asistiera a esa reunión.

¿Por qué?. Ya sabe Usted que el día 12, nosotros no pudimos ir precisamente porque se lo enviaron al Presidente del Gobierno, cuando realmente se tenía que haber enviado ese escrito al Servicio de Programación y Estudios de la Consejería de Hacienda.

Yo le puedo decir que a partir de entonces, del 30 de septiembre, que nosotros hemos asistido, un representante de esta Consejería a esa reunión, nosotros estamos casi semanalmente en contacto concretamente con la Jefe de Servicio de la Subdirección General de Administración y Gestión del FEDER.

La cantidad que resta por concluir, que luego le voy a hacer a Usted el resumen, para concluir este Programa, nosotros tenemos que comprometerla antes del 31 de diciembre de este año. Y, veremos más adelante, que es de 273,35 millones de pesetas aproximadamente, ya sabe Usted que existe una interacción. Compromiso que nosotros tenemos -repito- que comprometer antes del 31 de diciembre, pero que podemos ejecutar durante los años 1994 y 1995.

Yo le voy a decir a Usted el total del Programa. Sabe Usted que son -le estoy hablando a grandes cifras- 526,311 millones de pesetas.

La anualidad del año 1992, que se ha cumplido totalmente, ha sido de 252,960 millones de pesetas. La anualidad de 1993, que nosotros tenemos que comprometer antes del 31 de diciembre, es de 273,351 millones.

Cantidades recibidas. Nosotros, el 27 de enero de 1992, hemos recibido un anticipo de 12 millones de pesetas aproximadamente. Próximamente,

nos han dicho, no sabemos si será en este mes o será en el próximo, nos tienen que enviar 41,6 millones. Es decir, con este primer anticipo, nosotros tenemos 53,63 millones de pesetas.

La segunda cantidad, tan pronto nosotros podamos justificar la cantidad que hay que comprometer antes del 31 de diciembre de 1993, nos enviarán 42,48 millones. Es decir, el total de la subvención no son 81 millones, porque -repito- ahora existe una interacción, es de 96 millones de pesetas aproximadamente, que constituye el 18,27 del total de la subvención.

Le quiero indicar con esto, Sr. Diputado, que nosotros vamos a cumplir el Programa Stride.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias.

Sr. Bazo tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí, Sr. Presidente.

Sr. Consejero. Dice que va a cumplir el Programa Stride. Pero para cumplir el Programa Stride, Usted tiene que comprometer 275 millones de gasto en este año 1993. Y lo que preguntamos, es: ¿De qué partida presupuestaria va a sacarlo?. Y estamos en el mes de octubre, Sr. Consejero.

O sea, no vale decir aquí, bla, bla, bla, bla; y que vamos a hacer, vamos a hacer. Eso tiene que materializarse en una partida presupuestaria. 275 millones de pesetas. Diga Usted de dónde lo va a sacar. De dónde lo va a quitar. Pero no me venga, Usted, aquí, ahora diciendo que sí que voy a cumplir, que voy a cumplir, que voy a cumplir. Díganos de qué partida presupuestaria, que es una de las preguntas que le hacemos.

Una respuesta que me ha dado a la segunda pregunta. Mire Usted, están hundiendo ustedes a esta Institución en el total descrito. Es impresentable que no se hayan, ustedes, ido a ninguna reunión de la Comisión de Seguimiento. Impresentable. Aunque hayan ido en el mes de septiembre.

Es impresentable que Ustedes no hayan presentado ningún informe sobre el grado de ejecución de las obras. Es impresentable que el Director General de Planificación les tenga que dar un ultimátum, que si no pierden las ayudas correspondientes. Eso es lo que es impresentable, Sr. Consejero.

Por mucho que venga Usted aquí, y nos adorne de que esto no se va a perder, que ha hecho muchas gestiones desde el mes de septiembre para acá. Que ha hecho muchas gestiones. Pero no dice Usted lo más importante, y quiero que me lo conteste. ¿De dónde va a sacar los 275 millones de pesetas necesarios para no perder los 81 millones de pesetas

de subvención?. ¿De dónde va a sacarlos?. Esa es la pregunta que Usted me tiene que contestar, Sr. Consejero.

Nada más, Sr. Presidente. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Bazo.

Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, yo, le puedo decir a Usted que nosotros hemos estado cumpliendo con las obligaciones del Programa Stride. Primero, porque el 12 de marzo le enviamos todas las fichas.

En segundo lugar, nosotros, desde septiembre hemos asistido a la reunión. O sea, no diga Usted que nosotros hemos tenido una total dejación. Nosotros estamos cumpliendo el Programa.

Y respecto de lo tercero; mire Usted, para enero, me dice Usted si hemos cumplido o no hemos cumplido. Es decir, Usted dice que no lo tenemos en los Presupuestos; ya buscaremos nosotros la situación económica. No se preocupe Usted, que ése es un problema que vamos a resolver el Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Terminada la sesión de hoy, se levanta la misma.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos).
